

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 102

16-30 Noviembre 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Editorial

Chile: La Republica de la DesMemoria

El domingo pasado el Presidente Lagos se dirigió al país y "presento" el Informe de la Comisión Valech sobre la Prisión política y Tortura. Aun cuando sin duda se debe valorar el Informe Valech, no se puede así mismo valorar lo que Lagos ha hecho con este. Aun cuando finalmente se reconoció que las violaciones de los Derechos Humanos fue práctica institucional de Estado (¡cosa que todos sabíamos!), el Presidente no dijo nada, sobre la justicia que merecen las victimas. Mas aun, en su discurso se atrevió a hacerse la interrogante. ¿Cómo pudimos vivir 30 años de silencio?. Bueno, nosotros no comprendemos donde el Sr. Lagos y sus "amigos" han estado viviendo estos últimos 30 años, porque silencio sobre las violaciones de los DDHH en Chile no ha habido, o se ha olvidado el Sr. Presidente de las demostraciones de los familiares de las victimas, las interminables demandas de los sobrevivientes de los campos de concentración y tortura, del arresto de Pinochet en Londres etc., etc., etc..

Lo que ha habido en Chile no es silencio, si no una sordera y ceguera selectiva, que solo se rompe cuando las presiones internacionales y la valentía de las victimas y sus familiares obligan a los gobiernos chilenos a enfrentar una realidad que poco a poco ellos desean sepultar. Mas aun, al parecer el Presidente no nos cree lo suficientemente maduros para que los chilenos podemos leer el informe entero y tendremos que esperar otros 50 AÑOS. Esto sin duda no se hace pensando en las victimas y sus familiares, por lo contrario, esto solo ayuda a los victimarios, a los cuales se les ha otorgado otros 50 años (mas los 30 años que han transcurrido desde el golpe) para que continúen viviendo en paz y sigan usufructuando de los beneficios económicos y sociales que el golpe militar y las violaciones de los DDHH humanos les ha brindado. El domingo pasado no asistimos a la presentación de un informe sobre las violaciones a los DDHH en Chile, sino que fuimos nuevamente testigos de un entierro, con el cual se pretende nuevamente sepultar en el olvido la memoria histórica. Las reparaciones sin justicia no son sino el nuevo disfraz de la impunidad, la desmemoria y la injusticia.

16 de Noviembre 2004 La Tercera

Suprema dividida frente a mea culpa por actuación durante régimen militar

A lo menos tres supremos consultados ayer aseguraron que ven con buenos ojos la posibilidad de seguir el ejemplo del comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, de reconocer una responsabilidad institucional en las violaciones a los derechos humanos. "Un factor clave será saber si el informe desliza alguna crítica al Poder Judicial", afirma un magistrado. Las principales críticas al Poder Judicial apuntan al silencio frente a las miles de detenciones ilegales producidas durante el régimen militar y al habitual rechazo de los recursos de amparo

presentados por las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Los ministros Urbano Marín y José Luis Pérez señalaron ayer que es probable que la Suprema dé una opinión después de que el texto llegue al pleno. Esto sólo podría ocurrir después de la Cumbre del Apec, cuando el Mandatario entregue su análisis sobre el informe. La división de posturas de los supremos impidió que llegaran el viernes a un acuerdo, salvo en reconocer que antes de un pronunciamiento era necesario conocer detalles del informe y contar con alto quórum de magistrados, pues en esa sesión hubo muchos ausentes, entre ellos el presidente del máximo tribunal, Marcos Libedinsky.

En la misma línea del pleno del viernes, Libedinsky dijo ayer que "una vez que leamos el informe, habrá dos cosas que el pleno tendrá que decidir: si es necesario que se haga cargo de algo relativo al Poder Judicial y después, qué es lo que se diría si decide hacerse cargo". Las declaraciones del titular de la Corte coincidieron con el emplazamiento que horas antes había hecho el ex ministro de Justicia José Antonio Gómez, miembro de la comisión Valech, al manifestar que la justicia "no actuó de la manera que le correspondía en defensa de los derechos humanos" y "tendrá algo que decir respecto de este punto".

16 de Noviembre 2004 El Mostrador

Procesan a ex oficial del Ejército por secuestro de militante PS

El ministro de Fomento Joaquín Billard sometió a proceso al ex oficial del Ejército Germán Barriga Muñoz, como autor del delito de secuestro calificado de Miguel Enríquez Rodríguez Vergara, hecho ocurrido el 17 de noviembre de 1975.

Rodríguez, que tenía 42 años al momento de su detención, era comerciante y militante del Partido Socialista, y fue aprehendido en su domicilio en la calle San Pablo por dos hombres y una mujer. El ex oficial del Ejército, quien era jefe de una de las brigadas Purén de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), fue reconocido como autor del secuestro de Miguel Rodríguez Vergara por familiares de la víctima.

Actualmente, Barriga se desempeña como profesor de seguridad de los guardias de la cadena de supermercados Líder.

El abogado querellante en la causa, Nelson Caucoto, mostró su satisfacción por la resolución, pues a su juicio "se ha logrado avanzar en el esclarecimiento de este hecho y de que efectivamente Rodríguez fue víctima de la Brigada Purén. Lo que demuestra que todos los crímenes pueden ser descubiertos".

17 de Noviembre 2004 La Nación

Condenas para la plana mayor de la ex Colonia Dignidad

Una veintena de dirigentes del enclave germano fueron sentenciados como cómplices de abusos deshonestos a menores perpetrados por el prófugo Paul Schäfer. "El abuso de menores era una cosa bastante corriente dentro de la ex colonia dignidad", dijo el juez Hernán González.

El ministro en visita Hernán González dictó condenas que van desde 541 días a cinco años de presidio contra la cúpula de la ex Colonia Dignidad, como cómplices y encubridores de los abusos

deshonestos cometidos por el prófugo líder de dicho enclave, Paul Schäfer, quien fue considerado como el único autor de tales vejaciones.

Las condenas, a las que se agrega el pago de una indemnización de 520 millones de pesos para once familias afectadas, alcanzan a 22 personas, de nacionalidad chilena y germana, por los delitos de abusos acreditados contra 27 menores de edad.

Entre los sentenciados figuran Wolfgang Muller y el doctor Helmut Hopp, dos de los jefes de Villa Baviera, que recibieron justamente las penas más severas. Otros jefes del enclave germano condenados fueron Gerd Seewald, Kurt Schennelenkamp, Gunther Schaffrick, Gerhad Mucke y el vocero Ricardo Alvear

Henríquez, entre otros.

Paul Schäfer está desaparecido desde 1998 para evitar una orden de arresto dictada en su contra en 1997 por abuso sexual de menores. La causa en su contra continuará cerrada temporalmente hasta que no se dé con su paradero.

Mientras, está en condición de inculpado rebelde.

"Se estableció la existencia de 27 delitos de abusos de menores y se sindicaron como el autor de ellos al imputado rebelde Paul Schäfer", dijo el magistrado en la ciudad de Talca. "El abuso de menores era una cosa bastante corriente dentro de la ex colonia dignidad", agregó.

González además dictó sentencia absolutoria en los procesos por la negativa en la entrega de cuatro menores, atentado contra la autoridad y la sustracción de Rodrigo Salvo.

El abogado defensor de la ex Benefactora Dignidad, Roberto Saldías, aseguró que sus clientes "nunca encubrieron al señor Schäfer ni fueron sus cómplices y no existe adentro del proceso antecedentes que digan lo contrario". Por ello anunció que apelarán a la resolución.

17 de Noviembre 2004 La Nación

Histórico: Suprema opta por no aplicar la amnistía

La determinación, unánime de la Corte, abre las puertas para que otras causas de derechos humanos puedan avanzar hasta las condenas y no se aplique esta polémica norma. El tribunal rechazó el recurso de casación interpuesto por los ex uniformados, condenando así a la cúpula de la DINA.

En una resolución categórica y trascendental para el destino de las causas de derechos humanos, la Sala Penal de la Corte Suprema decidió no aplicar la ley de amnistía en el caso del secuestro calificado del mirista Miguel Ángel Sandoval, ratificando –en forma unánime– que este criterio no rige en procesos sobre detenidos desaparecidos, pues su crimen es de carácter permanente.

La resolución se produce a más de un mes de que la Sala Penal de la Corte Suprema conociera los alegatos en esta causa que instruye el ministro Alejandro Solís y en que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) abrió una polémica al afirmar que en ciertas causas de derechos humanos corresponde aplicar la amnistía, aunque no en casos donde la figura procesal sea el secuestro.

El 29 de septiembre terminó la ronda de alegatos y hoy los ministros Alberto Chaigneau, Enrique Cury, Jaime Rodríguez Espoz y los abogados Fernando Castro y Luz María Jordán, finalmente zanjaron uno de los temas más trascendentales para la

justicia. Los ministros estimaron que no correspondía el recurso de casación interpuesto por las defensas de los ex uniformados, y más aún, a través de sus 49 páginas deja sentado un precedente que afectará a otros procesos similares, marcando así, un antes y un después.

17 de Noviembre 2004 El Mostrador

Defensa de Contreras dice que fallo es discriminatorio

El abogado Juan Carlos Manns, representante del general en retiro Manuel Contreras, calificó como "discriminatorio" el fallo de la Corte Suprema, que hoy resolvió aplicar la ley de Amnistía y ratificó la condena que enfrenta su defendido por el secuestro calificado del mirista Miguel Ángel Sandoval.

El profesional afirmó que "es de público conocimiento que la amnistía ha sido aplicada a otros ciudadanos chilenos, a más de 1.500 personas, de tal suerte que se ha hecho una discriminación esta vez".

"Tendré que acatar este fallo, pero no compartirlo", agregó.

Respecto al futuro del general Contreras, quien se encuentra en prisión preventiva en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército, Manns sostuvo que evaluará la procedencia de algún recurso adicional para evitar que regrese al penal de Punta Peuco.

"Si no hay ningún otro recurso pertinente, como lo estudiaré, obviamente que después del cúmplase tendría que volver a Punta Peuco", agregó el profesional.

Contreras cumplió en ese penal una condena de siete años por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en septiembre de 1976.

En la actualidad se encuentra con detención domiciliaria por una serie de procesos pendientes.

17 de Noviembre 2004 TVN online

Manuel Contreras declara por caso "Tejas Verdes"

El general en retiro Manuel Contreras presta declaraciones ante el ministro de fuera, Alejandro Solís, en el marco de causas por violaciones a los Derechos Humanos. El ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) llegó pasadas las 10:00 horas a la guardia del Palacio de los Tribunales a fin de ser interrogado por el magistrado en el proceso denominado "Tejas Verdes". Cabe recordar que fue la unidad de inteligencia del Ejército donde se conformó este organismo represor que fue comandado por Contreras desde los inicios del régimen militar. A este recinto fueron llevados cientos de disidentes que de acuerdo a los registros oficiales de organismos sociales, fueron torturados y luego desaparecieron. Por esta causa se estima que el magistrado interrogará al ex jefe de la DINA hasta pasado el mediodía.

Contreras está involucrado en más de una treintena de procesos por violaciones a los Derechos Humanos y enfrenta dos condenas por el secuestro de los miristas Miguel Ángel Sandoval y Luis Dagoberto San Martín. La semana pasada el general en retiro acusó al magistrado de fuera de ser "un juez marxista y mirista", tras imponerse de la última sentencia que fue decretada en su contra.

17 de Noviembre 2004 El Mostrador

CDE acusa a Pinochet como autor de asociación ilícita

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) alegó contra el general en retiro Augusto Pinochet Ugarte en el marco de la vista de su desafuero en el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, por su

presunta responsabilidad en el atentado que le costó la vida al general Carlos Prats, en 1974.

Según el organismo, Pinochet es autor del delito de asociación ilícita, siguiendo la línea de los procesamientos dictados por el ministro en visita Alejandro Solís contra la cúpula de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

En esta causa se encuentran procesados el ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, el general (R) Raúl Iturriaga Neumann y los brigadieres (R) Pedro Espinoza, José Zara y Christoph Willike, además de los agentes civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

17 de Noviembre 2004 El Mostrador

4 ejecutivos de banco chileno en la mira del ministro Muñoz

El ministro en visita del caso Riggs, Sergio Muñoz Gajardo, tiene su punto de mira puesto en cuatro ejecutivos de una institución financiera nacional, el Banco de Chile, que, de acuerdo a informes policiales que maneja, podrían haber tenido participación en el ocultamiento de las cuentas de Augusto Pinochet, de una manera similar a la usada por los funcionarios del Banco Riggs de Estados Unidos.

En todo caso, El Mostrador.cl se reserva por el momento las identidades de estos funcionarios, debido a que aún no están formalmente inculcados en el proceso.

La información que maneja Muñoz pone por primera vez la lupa de la investigación judicial en personas que no forman parte del círculo de hierro del ex militar y que habrían participado en las labores de "maquillaje" de los dineros que Pinochet intentó poner a salvo del largo brazo del juez español Baltasar Garzón.

Este "maquillaje" u ocultamiento consistiría, básicamente, en poner las cuentas de Pinochet en el Banco de Chile a nombre de terceros para borrar las huellas de su verdadero dueño y así evitar medidas de incautación por vía judicial.

17 de Noviembre 2004 El Mostrador

Senadores DC hacen mea culpa por violaciones a DDHH

La bancada de senadores de la Democracia Cristiana (DC) asumieron las responsabilidades que pudieron haber tenido en la violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, en una declaración pública difundida hoy.

En el documento, presentado por los senadores Carmen Frei y Mariano Ruiz-Esquide, los legisladores piden perdón si es que no fueron más activos para impedir que en Chile, entre 1973 y 1990, se violaran los derechos fundamentales.

Asimismo, insistieron en la necesidad de que también asuman su responsabilidad los civiles que formaron parte del régimen del general en retiro Augusto Pinochet y que, por omisión o acción, no evitaron que se produjeran los abusos.

Los legisladores también validan al informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que documentó los testimonios de víctimas de esos apremios ilegítimos, y llaman a la ciudadanía a avanzar en el camino de la reconciliación nacional.

Dirigente RN plantea reflexión que apunte a mea culpa y reparación

A pesar de que lo que se ha conocido del llamado Informe Valech es en base sólo a trascendidos, el Presidente Ricardo Lagos no es el único impactado con su contenido. Y junto con generar incertidumbre el hecho de que aún no se dé a conocer

oficialmente, también ha provocado algo más profundo: una reflexión quizás inesperada en sectores que hasta ahora se habían marginado del debate de fondo, manteniéndose a la defensiva respecto de los embates tanto de la Concertación como de la izquierda y de los grupos ligados a la defensa de los derechos humanos.

Ese es el caso de algunos dirigentes de Renovación Nacional, en particular del secretario general de la colectividad, Cristián Monckeberg, quien se ha sentido "tocado" por episodios que se han filtrado y que le han permitido conocer una serie de atropellos a los derechos humanos de manera más concreta que un mero rumor. Tanto es así que se propuso la meta de hacer circular, dentro del partido, una idea que le viene rondando hace días –según él mismo ha señalado– y que consiste en elaborar una propuesta que apunte, por un lado, a un reconocimiento, un mea culpa, de RN, de que en los hechos ocurridos durante el régimen militar hubo responsabilidades, por acción u omisión, que por el bien del país es necesario asumir; y, por el otro, de una reparación.

La idea de Monckeberg está aún en etapa de reflexión y el dirigente pretende socializarla para tantear si tiene piso dentro de la colectividad, aunque en lo personal está convencido que es un paso que hay que dar, porque en el marco del Informe Valech cree que el tema no le puede "pasar por encima" al partido. A este respecto, plantea que su posición está lejos de esperar atraer dividendos políticos para su tienda, ya que también está conciente de que siempre habrá quienes estimen que no es oportuno o que no corresponde un mea culpa de parte de los que no estuvieron directamente involucrados en los atropellos a los derechos humanos.

De allí que esté dispuesto a plantear su postura en la mesa y la comisión política para dar paso a un debate, solventado desde la experiencia de alguno de los participantes en la Comisión sobre Prisión Política y Tortura a quien desea invitar al partido. El dirigente se ha mostrado impactado por la cantidad de personas afectadas por estos atropellos a los DDHH, unas 60 mil –dice– según lo que ha trascendido, mientras que sólo 35 mil habrían entregado su testimonio a la comisión.

17 de Noviembre 2004 La Nación

Detienen al presidente de Amnistía Internacional – Chile

Amnistía Internacional condenó enérgicamente esta tarde la detención del presidente chileno de esa organización, Rodrigo Soto. A través de un comunicado, la entidad defensora de los derechos humanos informó que Soto fue apresado "sin motivos", mientras "transitaba por las calles del centro de Santiago".

Asimismo, consignó que su directivo encuentra detenido en la Comisaría 3era, y pidió su inmediata liberación. La declaración pública concluye afirmando que "Amnistía Internacional – Chile ha señalado repetidas veces que el endurecimiento de las prácticas policiales en Chile son inaceptables en el marco de la vida democrática y son lesivas de los derechos humanos de la ciudadanía".

17 de Noviembre 2004 Terra.cl

Lavín sobre tortura: "todos nosotros como sociedad fallamos"

El alcalde de Santiago y candidato presidencial culpa por las violaciones a los derechos humanos bajo el gobierno de Augusto Pinochet, a la que apoyaron y a la cual muchos dirigentes

derechistas prestaron su colaboración, y dijo que en realidad toda la sociedad falló. Lavín manifestó a la prensa que "los perdones corresponden a la conciencia de cada uno y cada uno sabe lo que tiene que hacer, pero no me gustaría que transformáramos este informe en un motivo de conflicto entre los chilenos".

Esta fue su reacción a informe de la Comisión Valech entregado al Presidente Lagos sobre las detenciones y torturas sufridas por opositores durante el régimen militar.

"Lo que hay que reconocer es que todos fallamos, y para todos los que de una u otra manera fuimos testigos de esa época queda un sentimiento de profunda frustración como país, porque se llegó a eso, y de dolor por la crueldad, y las personas afectadas", dijo Lavín al responder al emplazamiento que se le ha formulado el oficialismo para un mea culpa. Sectores de gobierno han reclamado un reconocimiento de la derecha luego de entregarse el documento que recoge testimonios de 35.000 chilenos.

18 de Noviembre 2004 El Mercurio

Piñera empieza a Lavín a terminar con eufemismos

El ex presidente de Renovación Nacional, Sebastián Piñera, emplazó al abanderado de la Alianza Joaquín Lavín a decir las cosas de frente y sin eufemismos, al comentar los dichos que Lavín hizo sobre el informe de la Comisión Valech, quien dijo que "toda la sociedad chilena falló" en evitar estos abusos.

"Decir todos somos responsables en cierta forma es decir nadie es responsable, y no comparto ese diagnóstico", aseguró Piñera en conversación con Radio Cooperativa.

El político y empresario agregó que discrepa "porque no es verdad que todos seamos igualmente responsables, no es lo mismo el 'mamo' Contreras que la 'señora Juanita', por ponerlo en forma brutal".

18 de Noviembre 2004 El Mostrador

Rechazo a la amnistía de la Suprema crea nuevo escenario

El fallo que dictó ayer la Segunda Sala (penal) de la Corte Suprema contiene en sí mismo y en su fondo, una pregunta para los militares involucrados en procesos por secuestro permanente: ¿quieren ser amnistiados? Entonces digan dónde están los cuerpos. Sólo así se podrá acreditar el homicidio y, por tanto, aplicar el decreto Ley de Amnistía de 1978.

Este mensaje proviene de la lectura detenida de las 49 páginas firmadas por los ministros Alberto Chaigneau, Enrique Cury, Jaime Rodríguez Espoz (redactor) y los abogados integrantes, Fernando Castro y Luz María Jordán que ayer fijaron un criterio histórico para los casos de secuestro calificado; en otras palabras, en los procesos judiciales que se siguen por este delito, donde el cuerpo de la víctima no ha sido encontrado. Y también en aquellos donde los procesados y condenados no han revelado qué sucedió con las víctimas. Es decir, en el caso de que hayan sido asesinadas, cómo y dónde se pueden hallar sus restos.

Este razonamiento de fondo se comienza a manifestar en la foja 44 del fallo, donde los ministros establecen, primero, una diferencia entre el delito instantáneo y el permanente, que es materia de la resolución. El primero lo definen como un hecho delictual que tiene principio y fin, como por ejemplo, un robo. Sin embargo, cuando entran a analizar el secuestro como una conducta, los supremos señalan: ... "tal es el caso del secuestro; el agente encierra a su víctima y su conducta típica queda completa

con ello, pero el encierro empieza a durar más o menos según la voluntad del hechor".

"También la jurisprudencia ha reconocido esta categoría de delitos permanentes como aquellos en que la acción consumativa crea un estado delictuoso que se prolonga en el tiempo mientras subsiste la lesión del bien afectado, como ocurre en los delitos comunes de raptó, detención ilegal y abandono de familia (sic), que se caracterizan por una voluntad criminal duradera y en que la prescripción de la acción penal comienza a correr desde la cesación del estado delictuoso", señala el fallo.

Y a reglón seguido son aún más claros en su sentencia al puntualizar: "Que en el caso en estudio, en el evento que los sentenciados expresaren en qué lugar se encuentra la víctima, recién ahí comenzaría a contarse la prescripción a su favor, y si ésta estuviere muerta, habría que determinar la data del fallecimiento para, en primer término, ver si se encontraba comprendida en el periodo amparado por la amnistía, y en caso de no estarlo, comenzar el cómputo de la prescripción. Pero en modo alguno pueden aplicarse estas instituciones al no haber cesado el estado delictivo en el cual incurrieron los secuestradores, toda vez que el injusto se ha mantenido".

En otras palabras, cualquier posibilidad de modificar este nuevo criterio de la Sala Penal, pasa por encontrar los cuerpos y para ello, los procesados y condenados deben decir dónde están.

Lugares secretos de detención, amnistía y prescripción

Los ministros de la Sala Penal señalan que existen interpretaciones que incluso señalan que la amnistía "hace nula la aplicación de las leyes". Y al respecto sostienen: No es posible, al parecer de esta Corte, aplicar dicha institución cuando no se han fijado los presupuestos mínimos ello al no haberse determinado la fecha en la cual concluyó el injusto en estudio.

Otro de los considerandos importantes del fallo es el vigésimo cuarto, donde el análisis judicial apunta a que Villa Grimaldi fue una lugar de detención de carácter "secreto, ya que no existió reglamentación alguna que lo estableciera o lo reconociera como centro de detención, lo cual es claramente atentatorio a lo prevenido en los artículos 14 y 15 de la Constitución de mil novecientos veinticinco, entonces vigente que disponían que nadie puede ser detenido, sujeto a prisión preventiva o preso sino en su casa o en lugares públicos destinados a este objeto".

De hecho los altos magistrados recuerdan que tanto los oficios del gobierno de la época, como también de los oficios enviados por el Ministerio de Defensa e Interior, emitidos el 10 de febrero de 1976, niegan la existencia de Villa Grimaldi, como también en el documento N° 3550/52/81 de 1979.

"Los encargados de las prisiones no pueden recibir en ellas a nadie en calidad de detenido, procesado o preso, sin copiar en su registro la orden correspondiente, emanada de autoridad que tenga facultad legal. Para ello pueden, sin embargo, recibir en el recinto de la prisión, en clase de detenidos, a los que fueren conducidos con el objeto de ser presentados al juez competente; pero con la obligación de dar cuenta a éste dentro de las veinticuatro horas. Si la autoridad hiciera detener a alguna persona, deberá, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, dar aviso al juez competente, poniendo a su disposición al detenido, todo lo que apuntala con mayor fuerza la idea de que no existe disposición alguna que facultase a detener personas y llevarlas a centros de detención clandestinos, ni menos a

aplicarles torturas, sin perjuicio de haberse además violentado el referido reglamento carcelario”, argumentan.

Amnistía y prescripción

Los principales argumentos esgrimidos por la defensa de los ex agentes de la DINA, fue que tanto el ministro Alejandro Solís en primera instancia, como la Corte de Apelaciones que confirmó la sentencia, habían incurrido en errores de derecho, principalmente porque no aplicaron la Ley de Amnistía de 1978 ni la prescripción de la acción penal habiendo transcurrido casi 20 años de la ocurrencia de los hechos.

Pues bien, los ministros de la Sala Penal señalan que existen interpretaciones que incluso señalan que la amnistía “hace nula la aplicación de las leyes”. Y al respecto sostienen: No es posible, al parecer de esta Corte, aplicar dicha institución cuando no se han fijado los presupuestos mínimos ello al no haberse determinado la fecha en la cual concluyó el injusto en estudio. De esta manera, no parece razonable que se invoque la aplicación de la “amnistía” u “olvido” cuando en la práctica el delito no ha finalizado en su perpetración”. Es decir, vuelven a la idea de que el delito de secuestro permanente es imprescriptible e inamistiable.

Y las razones de fondo, según la Corte, son las siguientes: “Que, en el caso en análisis, el hecho fijado irrevocablemente para estos sentenciadores, como se ha señalado en el considerando décimo quinto de la presente resolución, sólo puede enmarcarse en la figura del artículo 141 del Código Penal, tal como lo explicita la sentencia de segundo grado en sus motivaciones 26° a 33° porque se dan estrictamente los requisitos de : a) detener, b) privar a otro de libertad, c) sin derecho y d) prolongarse por más de noventa días tal situación, sin que obre ningún antecedente que permita insertar tales sucesos en alguna otra figura penal, especialmente la del secuestro con resultado de muerte, por cuanto no consta en autos su defunción como aconteció con otras personas detenidas en similares circunstancias y que sus cuerpos fueron hallados; ello no ocurre en el caso sub lite y es fundamento de todo juicio penal la acreditación de la existencia del hecho punible y su comprobación por los medios que admite la ley, el primer objeto del mismo; por lo que no es posible concluir la muerte del ofendido. Teniendo presente que en estos autos se estableció el hecho del secuestro y que éste se prolongó por más de noventa días y aún no se tienen noticias ciertas del paradero de Miguel Angel Sandoval Rodríguez, ello es suficiente antecedente para calificar el secuestro investigado en este proceso, que es un delito permanente, toda vez que la acción que lo consuma creó un estado delictuoso que se prolongó en el tiempo subsistiendo la lesión del bien jurídico afectado; en él han persistido la acción y el resultado”.

¿Y si Miguel Ángel Sandoval estuviera muerto?

Aunque esta última suposición pudiere ser verdad, dicen los supremos, “ello nada dice en contra de la posibilidad de configurar del delito de secuestro, pues lo que no se ha probado en autos es que Sandoval Rodríguez haya sido muerto inmediatamente y encierro sin derecho y, lo que es aún más importante, que su deceso, en el supuesto de haberse producido, haya sido anterior a la fecha en que se dictó la Amnistía”.

Los ministros también consideraron el hecho de que Miguel Angel Sandoval, con los casi 20 años transcurridos desde su desaparición, esté efectivamente muerto.

Aunque esta última suposición pudiere ser verdad, dicen los supremos, “ello nada dice en contra de la posibilidad de configurar del delito de secuestro, pues lo que no se ha probado en autos es que Sandoval Rodríguez haya sido muerto inmediatamente y encierro sin derecho y, lo que es aún más importante, que su deceso, en el supuesto de haberse producido, haya sido anterior a la fecha en que se dictó el D. L. 2191, sobre amnistía, único caso en que los procesados podrían intentar invocar esta última”.

En otras palabras, los magistrados estiman que más allá de la Amnistía, el delito sigue produciéndose, porque nunca han existido antecedentes que acrediten lo contrario.

“En otras palabras, si bien el Decreto Ley en comento ha señalado expresamente que se encuentran amnistiados los hechos cometidos entre el once de septiembre de mil novecientos setenta y tres y el diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, el delito de autos comenzó a perpetrarse el siete de enero de mil novecientos setenta y cinco y desde el veintiuno de enero del mismo año no se tuvieron más noticias de la víctima, existiendo certeza de que al diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, fecha de la expiración del plazo contemplado en el artículo 1° del D.L. 2191, Sandoval Rodríguez no había aparecido y no se tenían noticias de él, ni del lugar donde se encontrarían sus restos, en el evento de haberse producido su muerte, sea ésta provocada por los secuestradores o por otros sujetos, lo que torna inaplicable la amnistía alegada, ya que el secuestro continuaba perpetrándose una vez que expiró el periodo de tiempo cubierto por esta causal de extinción de responsabilidad criminal”, escribieron.

Tratados internacionales

Uno de los puntos que alegó la defensa de los ex agentes de la DINA fue que los tratados internacionales citados, tanto por las resoluciones de primera y segunda instancia sobre el caso -entre ellos, los referidos a la desaparición forzada de personas- no estaban incorporados a la legislación nacional.

La Sala Penal se encargó de desechar ese argumento, ya que consideró que estos fallos anteriores -es decir, el del ministro Alejandro Solís en primera instancia y el de la Cuarta Sala del tribunal de alzada-, se basaron en la legislación chilena y que dichas normas internacionales se usaron sólo de manera “ilustrativa” . De hecho, los supremos establecieron que al momento del golpe militar, por ejemplo, estaban vigentes en Chile, los Convenios de Ginebra. Este último cuerpo legal establece el trato a los prisioneros y protección a personas civiles.

“Que, en consecuencia, el Estado de Chile se impuso, al suscribir y ratificar los citados Convenios, la obligación de garantizar la seguridad de las personas que pudieren tener participación en conflictos armados dentro de su territorio, especialmente si fueren detenidas, quedando vedadas las medidas tendientes a amparar los agravios cometidos contra personas determinadas o lograr la impunidad de sus autores, teniendo especialmente presente que los acuerdos internacionales deben cumplirse de buena fe. Y en cuanto el Pacto persigue garantizar los derechos esenciales que nacen de la naturaleza humana, tiene aplicación preeminente, puesto que esta Corte Suprema en reiteradas sentencias ha reconocido que la soberanía interna del Estado de Chile reconoce su límite en los derechos que emanan de la naturaleza humana; valores que son superiores a toda norma que puedan disponer las autoridades del Estado, incluido el propio Poder Constituyente, lo que impide sean desconocidos”, señalan.

En otras palabras durante el régimen militar nadie podría haber estado por sobre la ley. Ni la DINA ni Pinochet.

El carácter ilegal de la DINA y la condición de "funcionarios públicos"

Los magistrados entraron en el terreno de las diferencias legales. Principalmente en la alegación de los agentes de la DINA que aseguraban que, en su calidad de funcionarios públicos, no podían cometer el delito de secuestro. A lo más, detención ilegal, cuando alegaron su inocencia sobre el caso de Miguel Angel Sandoval. Los ministros, entonces, dejan claro a fojas 25, que el funcionario público, como es el argumento de los ex DINA, "no sólo debe actuar guiado por un interés en la cosa pública, sino que su intervención debe demostrar también objetivamente un importante grado de congruencia o conexión con el sistema o procedimiento regular de privación de la libertad individual. Lo esencial en este punto ha sido la obstaculización o libre desenvolvimiento de los procedimientos de control judicial o administrativos de la privación de libertad de una persona...", sostienen.

"En efecto, no consta en parte alguna del proceso que la detención efectuada por aquél haya obedecido a un delito cometido por la víctima, ni menos aún que quedara constancia de dicha detención y que se le pusiera a disposición de algún tribunal de la República para su procesamiento, sino que, por el contrario, tal como se lee de los hechos irrevocablemente fijados por el fallo de la alzada, Miguel Sandoval fue detenido sin orden administrativa o judicial que la justificase, conducido a un centro de detención clandestino, conocido como "Villa Grimaldi" desde donde desaparece luego de su paso por el mismo, por lo que no es posible recalificar el delito como de detención ilegítima, según lo pretende este recurrente", enfatiza la resolución.

DINA ilegal

En el mismo sentido de la existencia de una labor pública de los agentes de la DINA, los supremos analizan los argumentos de otro de los condenados, en este caso Godoy García. Este último invocó un artículo del Decreto Ley Nº 521 que le da vida al organismo represivo en 1974.

Los magistrados sostuvieron en su fallo que dicha norma era de carácter secreta y por lo tanto no podía ser conocida por la ciudadanía, incluso porque no estaba publicada en el Diario Oficial como manda la ley.

Pero incluso reconociendo que se trataba de un cuerpo especial, los miembros de la Sala Penal estimaron que era ilegal.

"Aun cuando el Decreto Ley antes reseñado estableció normas diferentes sobre su publicación, los preceptos cuya publicación se omitió en caso alguno pueden considerarse como integrantes de nuestro régimen jurídico, por cuanto jamás han sido conocidos por la ciudadanía y, por lo tanto, no pueden esgrimirse para justificar la realización de conductas delictuales como aquellas desplegadas por el condenado, aunque fuese de los pocos conocedores de su contenido, máxime si se repara en su ilicitud", señala el texto.

A mayor abundamiento, los ministros desecharon finalmente la argumentación de los condenados sobre la existencia de un permiso otorgado por la autoridad para detener arbitrariamente a una persona y nunca ponerla a disposición de los tribunales de justicia a fojas 28.

"Entonces no resulta aceptable la alegación de un funcionario público, que debe ser garante de la institucionalidad, en el sentido que se encontraba autorizado para detener personas por un precepto secreto, absolutamente desconocido por el afectado, quien no sabía cuales eran las actuaciones sancionadas con la detención y las demás consecuencias perniciosas que de ello derivaron. Además, el condenado Godoy tampoco ha expresado, en toda la secuela del juicio, cuales fueron las razones que llevaron a detener a la víctima, bajo qué cargos y en qué orden de autoridad se basaron, quien emitió esa orden y cuanto tiempo debía encontrarse privado de libertad", escribieron los ministros.

18 de Noviembre 2004 La tercera

Abogado de Krassnoff cuestiona validez de fallo

El abogado Luis Valentín Ferrada cuestionó la validez del fallo de la Corte Suprema que confirmó la condena a la plana mayor de la Dina por el secuestro calificado del mirista Miguel Angel Sandoval, ocurrido en enero de 1975.

La defensa del brigadier (R) Miguel Krasnoff, condenado a 10 años de prisión, aseguró que "este fallo tiene un pecado de origen que lo torna insanablemente inválido".

Según agregó el jurista, "está trabajado en la lógica de que las responsabilidades eran individuales por excesos cometidos por unas pocas personas, en circunstancias que nuestra Corte Suprema sabía, o debió haber sabido antes de dictar el fallo, que el país ha variado, que ha hecho una inflexión histórica demasiado profunda y que consiste precisamente en que tenemos ahora la certeza o la declaración de certeza que las responsabilidades no fueron individuales".

Ferrada aseguró que la defensa de Krasnoff estudia acciones legales frente al fallo de la Suprema, ya que "desde el punto de vista de esta defensa, las batallas se ganan o se pierden el día que se dispara por así decir y se juega al último soldado y aquí todavía quedan muchas cosas por hacer y creánme francamente que las vamos a hacer todas", señaló.

Defensa de Contreras pedirá aclarar paradero de mirista secuestrado

El abogado de Manuel Contreras, Juan Carlos Manns, anunció que estudia presentar un recurso de rectificación basado en que la condena a la plana mayor de la Dina que se confirmó ayer se sustentó en un delito de secuestro.

La sala penal del máximo tribunal desechó ayer la aplicación de la Ley de Amnistía para los casos de detenidos desaparecidos, luego de que ratificara unánimemente las condenas contra cinco ex miembros de la Dina por el secuestro calificado del mirista Miguel Angel Sandoval Rodríguez, cuyo paradero se desconoce desde 1975.

"Con relación a este último fallo estamos estudiando la posibilidad que dentro del marco de los recursos la Corte Suprema, tenga en consideración la importancia de que alegamos inocencia y es de suyo importante que remita los antecedentes necesarios y ordene las medidas de protección a Miguel Angel Sandoval, ya que hoy día continúa secuestrado y si está secuestrado, un tribunal de la República debe dictar las medida específicas para este delito, la principal es la protección a la víctima", señaló la defensa del ex director de la Dina.

19 de Noviembre 2004 La Tercera

Ravinet levanta posibilidad de que Lagos indulte a militares

Un día después de que la Sala Penal de la Corte Suprema desechará la aplicación de la Ley de Amnistía para los casos de detenidos desaparecidos, el ministro de Defensa, Jaime Ravinet, se refirió ayer a la posibilidad de que el Presidente Ricardo Lagos aplique el concepto de la "clemencia" a ex uniformados condenados hoy por violaciones a los derechos humanos, siempre y cuando ellos asuman su arrepentimiento.

Precisando que la decisión de aplicar el indulto es una facultad privativa del Mandatario, Ravinet dijo que Lagos "ha mostrado su faceta humana, haciéndolo cuando lo ha estimado pertinente con otros delincuentes".

En esa línea, Ravinet descartó cualquier gesto a quienes no han asumido sus culpas: "No se es clemente, no se aplican razones humanitarias con el soberbio que dice que nada ha hecho y que por tanto nada tiene que temer. Todos los actos humanitarios son a quienes han sido condenados, han sido encontrados culpables de un delito o una falla y sólo ahí uno puede ejercer este acto tan valioso que es el (otorgar) perdón y la clemencia".

Altas fuentes de La Moneda se mostraron sorprendidas por las declaraciones del ministro y señalaron que la posibilidad de indultar a los ex uniformados procesados no se ha discutido en el gobierno y menos está en los planes de Lagos.

19 de Noviembre 2004 El Mostrador

Corte Suprema quiere que Auditor del Ejército no integre Sala

La Corte Suprema aprobó la idea de que el Auditor General del Ejército no integre nunca más la Segunda Sala (Penal) cuando se trate de causas vinculadas a las violaciones a los derechos humanos.

De esta manera confirmaron la solicitud de informe enviada por el Senado, de que emitieran su opinión sobre este punto en el marco del proyecto de ley de rebaja de penas por entrega de información en casos de detenidos desaparecidos, enviado por el gobierno al Parlamento.

Hasta ahora el auditor general del Ejército, Juan Romero y los que le precedieron, integraban la Sala Penal de la Suprema cuando se trataba de causas de derechos humanos que en algún momento hubieran sido tramitadas por la Justicia Militar.

19 de Noviembre 2004 El Mostrador

General (R) Matthei niega que tortura haya sido institucional

El ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea (FACH) Fernando Matthei negó que la tortura haya sido una práctica institucional del régimen militar (1973-1990), aunque reconoció que si se cometieron este tipo de abusos en ese período.

"De lo que escuché de mis compañeros de toda la vida -quienes espontáneamente estaban ansiosos de contarme- supe que sí se torturaba", señaló el general retirado en declaraciones al vespertino La Segunda.

El ex uniformado, que formó parte de la junta militar encabezada por el general en retiro Augusto Pinochet entre 1978 y 1990, aseguró "la tortura es repugnante e inaceptable siempre", pero consideró que esos abusos respondieron al "odio" que sembró el gobierno de Salvador Allende (1970-1973).

"Los de la UP nos bombardearon con su odio: sembraron vientos y cosecharon tempestades... Entre los suboficiales hubo mucha rabia y odio acumulados por las humillaciones y vejámenes vividos durante la UP. Hoy se quiere olvidar el contexto histórico. Y cuando el odio estalla se cometen atrocidades", afirmó.

Matthei, además, reconoció que fue un error la creación de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), organismo represivo responsable de las principales violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, aunque aseguró que la FACH siempre se opuso a su creación.

19 de Noviembre 2004 El Mostrador

Caso Soria: Comisión de la Cámara aprueba indemnizar

La comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados acordó, por unanimidad, indemnizar a los familiares del asesinado diplomático español Carmelo Soria, cuyo monto fue cifrado en US\$ 1,3 millones.

El ciudadano extranjero, que trabajaba para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), fue ultimado el 16 de junio de 1976 por agentes de la Brigada Mulchén de la disuelta Dirección Nacional de Inteligencia (DINA).

La sala de la cámara baja debería de pronunciarse la próxima semana acerca del texto, una vez que sea vista por la comisión de Hacienda, aunque parlamentarios de la Unión Demócrata Independiente (UDI) anunciaron que su oposición a la medida. Se trata de un acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que establece la reparación económica para la familia del diplomático, la cual es considerado "discriminatorio" con las restantes víctimas de violaciones a los derechos humanos.

El acuerdo entrará en vigor una vez que la Organización de las Naciones Unidas sea notificada por el Gobierno de Chile respecto a que se han completado los trámites que se establecen en la legislación chilena.

19 de Noviembre 2004 La Nación

Cierran caso que compromete a la Esmeralda

La jueza Gabriela Corti decidió sobreseer definitivamente el caso por detención, tortura y muerte en 1973 en Valparaíso, tras su paso por el buque de instrucción Esmeralda del sacerdote anglo-chileno, Miguel Woodward Iribarry.

Así lo informó Patricia Woodward, hermana del religioso, quien había presentado una querrela hace tres años en contra del general Augusto Pinochet por genocidio por motivos de índole religiosa, terrorismo de Estado, homicidio calificado, secuestro calificado, torturas y tratos crueles y degradantes, inhumación y exhumación ilegales, asociación ilícita y demás delitos conexos.

En su resolución, la jueza Corti apeló a la prescripción, argumentando que "al haber ocurrido los hechos en septiembre de 1973, ha transcurrido en exceso el tiempo de prescripción de 10 años de la acción penal respecto de los demás crímenes exigido por el artículo 94" de la legislación penal chilena.

La decisión fue notificada el miércoles al abogado Juan Guillermo Matus, quien hoy presentó una apelación ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso. De no prosperar el recurso, la parte querellante tiene intenciones de llegar hasta la Corte Suprema. El proceso por la muerte del sacerdote Miguel Woodward cobra relevancia con la reciente entrega al Presidente Ricardo Lagos del

informe de torturas y la reacción que ha tenido la Armada frente a los episodios de torturas en el buque escuela.

Pese a los emplazamientos de diversos sectores, el comandante en jefe de la Marina, almirante Miguel Angel Vergara, ha insistido en desconocer que en dicha emblemática nave se torturó a prisioneros, y sólo ha señalado que ella funcionó como centro de operaciones.

“Yo nunca he negado que la Esmeralda fue un centro de operaciones aproximadamente por 12 días inmediatamente posterior al 11 de septiembre”, dijo recientemente el almirante, aunque apuntó que “si ahora a raíz del informe yo tengo antecedentes de que en la Esmeralda se violaron los derechos humanos, tendré que reconocerlo y lamentarlo profundamente”.

La batalla legal

De acuerdo al Informe Rettig, el sacerdote murió el 22 de septiembre de 1973 en el Hospital Naval de Valparaíso, “víctima de la acción de agentes del Estado que lo torturaron en su lugar de detención”. . “Ha quedado acreditado que fue detenido por una patrulla naval en el Cerro Los Placeres el 16 de septiembre de 1973 y que en su lugar de reclusión fue torturado. Un médico de la Armada intentó darle atención de urgencia en el molo de abrigo, recinto custodiado por la Armada en que se hallaban atracados el Buque Escuela "Esmeralda" y el carguero "Lebu", Desde allí fue llevado al Hospital Naval donde falleció a causa de un "paro cardiorrespiratorio", producto del lamentable estado físico en que se encontraba”, consigna el informe.

Si bien el Informe Rettig no acredita que Woodward fue torturado en el buque escuela, otros testimonios así lo indican.

Patricia Woodward, quien reside en España, evidenció a través de un comunicado a los medios de comunicación su malestar por la resolución de la jueza Corti, sobre todo considerando que tuvo en sus manos durante tres años esta investigación.

La hermana del sacerdote desestima los considerandos de la jueza Corti, señalando que “de los antecedentes acumulados hasta ahora aparecen presunciones fundadas en contra de los querellados y varias otras personas que demuestran una participación culpable y penada por la ley y en consecuencia ha debido dictarse en contra de ellos resolución sometiendo a proceso”.

Señala que en lo que se refiere a la prescripción, “los delitos sobre los que versa la querrela son imprescriptibles tanto para el Derecho chileno como universal”, y puntualiza que “mientras no cese el estado delictuoso, vale decir en la especie mientras no se investiguen los delitos cometidos a partir del momento de la muerte del Sr. Woodward después de haber sido recogido en el molo y llevado en vehículo asistencial al Hospital Naval, vale decir certificación de su muerte, falta de examen del Servicio Médico Legal, inhumación y exhumación ilegal y falta de encuentros de sus restos óseos no puede transcurrir ninguna prescripción”.

20 de Noviembre 2004 El Mercurio

Ese año, 14 casos de desaparecidos fueron amnistiados.

Uno de ellos fue el de Joel Huaiquiniñ Benavides. El fallo fue pronunciado por los ministros Roberto Dávila, Adolfo Bañados, Luis Correa Bulo, los abogados integrantes Vivian Bullemore y Mario Verdugo, y el Auditor General del Ejército, Fernando Torres Silva.

El fundamento de mayoría fue que la acción penal estaba prescrita ya que el proceso estuvo más de 16 años paralizado después del sobreseimiento temporal dictado por el juez de primera instancia (el reciente fallo de la Suprema estableció que la prescripción rige desde el momento que se cometió el eventual homicidio, fecha que debe acreditarse); que la declaración de la muerte presunta de la víctima, solicitada por su cónyuge, permitía considerar legalmente fallecido a la víctima desde julio de 1976, "lo que también sirve para reafirmar la aplicación del DL 2.191 sobre amnistía"; y que los Convenios de Ginebra no eran aplicables porque presuponen una situación de guerra y en los hechos pesquisados el país vivía sólo un estado de conmoción interna.

En 1998 -a raíz de la reforma impulsada por la entonces ministra de Justicia, Soledad Alvear, que incorporó ministros más jóvenes y abogados externos-, la Sala Penal integró nuevos jueces nombrados en democracia. Entre ellos, Enrique Cury y Alberto Chaigneau. En septiembre de ese año, el tribunal reabrió el caso por la desaparición de Enrique Poblete Córdova y desechó amnistiario. Un mes antes, sin embargo, otro fallo había hecho celebrar a ex militares. Se había amnistiado y cerrado definitivamente el caso de Bárbara Uribe y Edwin van Yurick. El imputado era Osvaldo Romo Mena.

La Suprema señaló que a él le habría sido materialmente imposible "continuar su participación en el secuestro" ya que había salido fuera del país.

Hitos más recientes

15 de diciembre de 2003. La Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago emitió un fallo retomó la doctrina de considerar que el delito de secuestro permanente es una "ficción jurídica".

28 de diciembre de 2003. El Presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, declaró a El Mercurio que, "cuando han pasado 30 años, considerar que la persona desaparecida sigue secuestrada va en contra del sentido común".

30 de septiembre de 2004. Durante los alegatos por el caso Sandoval, el CDE da a conocer que la postura del organismo, presidido por Clara Szcvaranski (en la foto), es amnistiar en los casos de detenidos desaparecidos en que se acredite la muerte por presunción jurídica.

Doctrina frente a la amnistía, el ex presidente Aylwin planteó: aclarar los hechos, identificar a los responsables y, luego, analizar si se amnistía.

Casos emblemáticos

Eduardo Paredes

Uno de los pocos casos del año 95 en que la Suprema no aplicó la amnistía fue el de Eduardo "Coco" Paredes, médico y ex director de la Policía de Investigaciones desaparecido el 11 de septiembre del 73 desde La Moneda. En esa época, sus restos aun no habían sido hallados en el Patio 29. La amnistía había sido decretada por la justicia militar.

Pedro Poblete

Emblemático es el caso de Pedro Poblete Córdova, obrero militante del MIR detenido por la DINA el 19 de junio de 1974. En 1998 los supremos reabrieron el caso acogiendo la tesis del secuestro permanente y declarando improcedente la Ley de Amnistía debido a la preeminencia de los Convenios de Ginebra.

Miguel Ángel Sandoval

En el caso de Miguel Ángel Sandoval es la primera vez que la Corte Suprema se pronuncia sobre la posibilidad de condenar por el delito de secuestro permanente. Se razonó que es necesario establecer la data de muerte para evaluar si se aplicaba la amnistía. La víctima tenía 26 años a la fecha de su detención, el 7 de enero de 1975. Era sastre y mirista.

20 de Noviembre 2004 El Mercurio

Senador Stange dice que el documento es unilateral

"Fui parte del gobierno y puedo poner mis manos al fuego o jurar que jamás se dio una orden como política de Estado de torturar", señala, con tono mesurado, el ex General Director de Carabineros y actual senador UDI Rodolfo Stange.

"Hay que partir de la base de que el informe es unilateral (...); o sea, aquí no hay contraparte. Hubiera preferido alguien neutral", opinó respecto del informe que recibió el Presidente Lagos.

"Dónde están las causas de esto, dónde están las causas, qué pasó antes, entre el 70 y el 73, eso no se pone y debería ir", agrega.

Stange dice que espera que el informe sea realista, aunque "va a ser fuerte seguramente, porque para darlo a conocer van a escoger situaciones extremas, que impactarán al público".

Sobre los llamados a asumir responsabilidades, Stange cree que Carabineros ya lo hizo. "Pagó el costo como institución con el retiro (de la Junta Militar) del general Mendoza. Por lo demás, cumplimos con lo que había que hacer", y perdón, a lo mejor pensaría en pedirlo".

Según Stange, el reconocimiento hecho por el general Juan Emilio Cheyre pudo haber sido apresurado. "Las otras ramas estudian que venga primero el informe, porque el general quizás puede ser que se haya adelantado a una situación que podría no tener tanta importancia como para hacer una declaración tan antes de tiempo", puntualizó.

20 de Noviembre 2004 El Mercurio

"Tuve miedo de trastornarme"

Después de 24 años, todavía se pone tenso al hablar de las vejaciones que vivió durante su detención. Más que nada, dice, siente pudor ante lo que sufrieron las otras víctimas. El diputado considera que el impacto del informe será aún más sobrecogedor que el texto de la Comisión Rettig. "Que estas cosas salgan, que la sociedad se enfrente a su propia historia, después de quince años de democracia, indica que no es llegar y tapanlo. Chile lo ha procesado y es bueno capitalizarlo".

Sube las escaleras del Palacio Ariztía tan rápido, que es imposible seguirlo. Ya instalado en su pequeña oficina del segundo piso, de espaldas a la luz del mediodía, su rostro se ve abrumado, inquieto, sombrío. El diputado socialista Carlos Montes, un político que sobresale por su facilidad de palabra y por la claridad para exponer sus ideas, está visiblemente nervioso. Le cuesta romper el pudor para contar la experiencia personal de haber sido torturado: "Estuve a punto de no venir. No me gusta hablar de esto. No es algo para compartir tan abiertamente", dice, cruzando ante sí ambos brazos en un ademán defensivo.

Montes fue a declarar en febrero ante la comisión Valech. Y, aunque no ha leído el informe, está al tanto de su contenido y piensa que cuando se haga público provocará un impacto aún mayor que el Informe Rettig. "Hubo cerca de mil recintos en que se torturó a través de todo el país; hay muchas personas que

fueron violadas, tanto hombres como mujeres, y no sólo por seres humanos, sino también por animales; hay casos de personas que fueron metidas en ataúdes llenos de ratones y víctimas de conductas aberrantes".

Ante la crueldad del sufrimiento de tantas otras víctimas que no son parlamentarios ni están siendo solicitados por los medios, le avergüenza personalizar lo que a él le tocó vivir y constantemente evade detenerse en detalles. Confiesa que tardó años en procesar el desgarramiento emocional que le causaron los veinte días en el cuartel de la CNI de calle Borgoño, los ocho meses de cárcel y los casi siete años de exilio en México. Cuando volvió al país, en 1987, sufrió una crisis tan fuerte, que casi hizo naufragar su matrimonio. De hecho, él y su mujer, Gloria Cruz, una de las pocas parejas que siguieron casadas en el exilio, estuvieron separados durante un tiempo, aunque gracias a ayuda especializada se reencontraron y siguen juntos hasta hoy.

El miedo permanente

Carlos Montes Cisternas, 58 años, es un ex alumno del Colegio Saint George que se tituló de economista en la Católica. En el fragor político que agitaba las universidades en los sesenta, fue dirigente y representante estudiantil en el Consejo Superior de la UC. Formó parte de los jóvenes que fundaron el MAPU en 1969. Y era miembro de la Comisión Política cuando sobrevino el golpe de 1973. Mientras la mayoría de los dirigentes de más alto rango se asilaban en diversas embajadas, Montes se quedó en el país y se hizo cargo del funcionamiento del partido en la clandestinidad. Desde esa época llevaba una vida tan peligrosa (con otra identidad y continuos cambios de casa) que la adrenalina del miedo se instaló en su cuerpo disfrazada bajo cólicos estomacales que le causaban mucho dolor. Pese a que se sometía constantemente a numerosos exámenes, la medicina no tenía explicación. "El día que fui detenido, desaparecieron para siempre esos extraños dolores", recuerda.

Apenas un año antes de su captura, según relata en el libro Chile La Memoria Prohibida, Montes había dejado la vida oculta y armó casa con Gloria y sus hijos, después de tres años en que sólo se veían esporádicamente simulando estar de camping en el Cajón del Maipo. Aunque seguía siendo el Secretario General del Mapu y en secreto continuaba con sus actividades partidarias, la represión de la CNI de comienzos de los ochenta era más acotada que la de la DINA post golpe y Montes se atrevió a trabajar como administrador del restaurant El Naturista, y se desplazaba por Santiago en su vehículo utilitario japonés.

Aunque lo detuvieron el 30 de diciembre de 1980, a la salida de un supuesto "seminario profesional" que era en realidad una reunión del MAPU, su captura fue sólo una casualidad. Esa tarde un grupo armado clandestino atacó un recinto de carabineros y tras matar a varios funcionarios, se fugó en un vehículo del mismo modelo que el que tenía Montes.

Cuando él y sus dos compañeros llegaron a buscar el auto, el sector estaba en medio de un operativo. Trató de escapar, pero antes ocultó sus documentos y los motoristas policiales no tardaron en capturarlo. Eran más de las cinco de la tarde y lo llevaron en un furgón a la Comisaría de Quilín. "Mi problema era que iban a fregar a toda la gente que saliera en mi libreta de teléfonos, y sólo me preocupaba hacer desaparecer esas páginas". Lo encerraron en una celda con un borracho que le ayudó a comerse los papeles que le quedaban.

Desde allí, esposado, lo trasladaron a la Décimo Octava Comisaría de Ñuñoa, donde 40 carabineros de Fuerzas Especiales lo interrogaron desnudo. Como los testigos del ataque no lo identificaron como uno de los autores, Montes fue encerrado en una celda. "Después de las primeras patadas, me tiré en la cama y me quedé dormido". Pero los archivos político policiales de los servicios de seguridad del régimen ya habían arrojado sus antecedentes y sospechaban que estaba metido en algo más grande que el atentado de esa tarde. Vehículos de la CNI custodiaron su traslado a la Sexta Comisaría, donde le permitieron telefonar a su familia que pudo visitarlo a la mañana siguiente. Alrededor de las 3 de la tarde del 31 de diciembre, llegó la CNI a tomarle las huellas y a interrogarlo, "suave, sin vendas", recuerda el diputado.

Dos horas después comenzaría su calvario. Una situación largamente temida y esperada por Montes. Casi en un susurro, admite: "Sí, pensé que me podían torturar; que me podía ocurrir lo que a mucha gente. Vivíamos con un miedo permanente y a cada reunión que iba aumentaba la incertidumbre. Todo lo que había escuchado, leído o conversado, era atroz. Que te metan la cabeza al agua, que te pongan corriente, eso era una dimensión que yo no tenía. Le tenía miedo a la locura, tuve miedo de trastornarme sin poder resistir situaciones tan límites, tan extremas. Y mi intención era sobrevivir, ponerme a la defensiva para poder sobrevivir". Cuando llegaron a buscarlo y le pusieron cinta adhesiva sobre los párpados, trató de no cerrar completamente los ojos y algo podía ver, aunque además del scotch, le pusieron anteojos oscuros. Lo subieron a un automóvil con Rodrigo Villamandos, un joven del Movimiento Obrero Campesino, y fueron conducidos al recién inaugurado cuartel de la CNI en calle Borgoño.

No volvería a ver la luz del sol hasta 18 días después.

"El objetivo era desintegrarte"

Cuenta que, apenas pisó el recinto, le pegaron puñetes y patadas, mientras le preguntaban por una peruana, "la Chola", a quien ni siquiera conocía. Luego, le sacaron la cinta adhesiva, le vendaron los ojos y sintió que lo examinaban superficialmente. "No sé por qué se me ocurrió decir que tenía problemas al corazón", y para convencerlos se valió de un medicamento que llevaba en el bolsillo. Pero lo que fue una mentira para aminorar la brutalidad del trato, dentro de pocos días se convertiría en realidad.

Tras el examen lo bajaron al subterráneo, a una celda lúgubre, de mal olor, y lo sentaron en un banco, esposado. Recuerda que había camarotes y mucha gente. Deben haber sido las siete y media, relata, cuando lo llevaron a interrogar a una habitación donde, calcula, había unos cuarenta agentes. Montes estaba de pie. "Me gritaban, me golpeaban en diferentes partes, lo que más me dolía era cuando me enterraban los dedos en la columna".

Recuerda que le preguntaban por cosas de su vida que sólo podía saber alguien cercano, sus actividades en el socialismo y el MAPU, que lo grababan. "Era kafkiano, preguntaban casi puras estupideces para envolverte y marearte. El objetivo no era captar información, sino destruirte, desintegrarte como persona. Me preguntaban qué tenía que ver con el profesor de castellano Hugo Montes, o si tenía algún vínculo con la congregación Holly Cross".

Dice que media hora antes de que terminara ese interrogatorio, le sacaron la venda y le pusieron delante a un gordo pelado, que

tenía tras de sí un montón de cables. Montes pensó que le iban a aplicar corriente, pero no ocurrió. Aprovechó de gritonearlos: "En todos los interrogatorios fui muy aniñado, no sé de dónde me venía eso. Me puse muy agresivo. Les decía asesinos, torturadores, pero dentro de cierta cordura, no les saqué la madre. Estaba agotadísimo, habían pasado como cuatro horas, tenía el cuerpo machucado y me dolía todo".

Al día siguiente comprendió que el gordo jugaba el papel de "torturador bueno". Es el único agente del que conoce su identidad. "Lo apodaban 'Dog' y es el hipnotizador que hoy está procesado por el homicidio del carpintero Alegría Mundaca". Pero también, añade, existía otro que hacía de "torturador malo". Al diputado le cuesta hablar de él, porque piensa que es una persona con quien habían sido amigos desde niños. "Después supe que mientras estuve detenido, él llamaba por teléfono a mi casa todos los días y le contaba a mi familia cómo estaba yo", dice rehusando ahondar en más detalles ni revelar la identidad, porque no tiene certeza absoluta.

Ese 31 de diciembre no le dieron comida, el 1 de enero sólo un caldo de fideos que debió ingerir sin cubiertos ("Era algo tan vejatorio para tu dignidad de persona") y al día siguiente un café y un pan. Pero no recuerda haber sentido mucho hambre, por la tensión. Para no perder la noción del tiempo, marcaba los días en unos hoyos en la pared. "Sabía del transcurso del día y de la noche por los ruidos de la ciudad que se lograba sentir adentro. Podía escuchar el sonido de los trenes en la Estación Mapocho". Sufría una combinación de interrogatorios "buenos" y "malos". Si eran buenos, estaban a cargo del "gordo", quien le inventó que su hermano en 1975 había chocado en auto y llevaba armas en el portamaletas. O le decía: "Mire, estuvimos con su hermana, y ella le mandó muchos saludos". "Eso a mí me afectó como diablo, porque lo reconecta a uno con el mundo familiar, afectivo. Y uno ahí trata de autocontrolarse". En los interrogatorios "malos", lo conducían a una bóveda donde, al comienzo, sólo le pegaban. Incluso por la noche, lo despertaban a golpes.

Montes buscaba tranquilidad en cosas tan básicas como oír la respiración de Villamandos, o sentir que le habían dejado un poco más sueltas las esposas con que lo mantenían engrillado a una cama de fierro. "Evitaba pensar en mi hijos, en mi señora, era la única manera de sobrevivir en ese lugar".

Al octavo día, cuenta que liberaron a Villamandos y Montes fue trasladado a una celda individual en la parte recién remodelada del cuartel. Lo vistieron con un overol y unas zapatillas, el uniforme de los detenidos. En esa celda lo mantenían sin vendas. "Cuando estuve en Auschwitz y en Cracovia, vi que era la réplica exacta de las que había en esos campos de concentración: tenía un altillo de concreto donde dormías y un recipiente para hacer tus necesidades. Por las noches pasaba mucho frío".

En esa etapa comenzaron a aplicarle electricidad. Calcula que la primera sesión duró unas 10 o 12 horas y terminó con el cuerpo tan hinchado, que está seguro de que le dieron drogas. Sentía mucha sed, pero por los efectos de la corriente no podía beber demasiada agua. Al día siguiente lo pusieron de nuevo en la parrilla. Gritó que era enfermo del corazón y recuerda que una mujer muy joven que manejaba la electricidad, le gritó fríamente: "A mí no me importa nada". Y fue subiendo poco a poco la intensidad, hasta que ocurrió algo muy extraño: "Se me dio vuelta la lengua hacia atrás y me estaba ahogando", y tuvieron que regresarlo a su celda. Lo

volvieron a llevar al otro día y le ocurrió lo mismo; al día subsiguiente le dio un paro cardíaco y quedó inconsciente. "Desperté en la celda rodeado de electros, médicos y enfermeras muy asustados. No sé por qué, desperté llorando, en esas condiciones uno ya no piensa, tiene sólo sensaciones primarias, de supervivencia".

Había sufrido el paro en el decimoquinto día de su detención y faltaban cinco días para que se cumpliera el plazo que tenía la CNI para llevarlo a tribunales. Dice que no lo volvieron a torturar y que comenzaron a tratarlo mejor. Le daban comidas más consistentes, carne, arroz, ensaladas, incluso Coca-Cola. Al vigésimo día, le permitieron ducharse, le devolvieron su ropa y lo hicieron firmar una declaración jurada de que no le habían causado ningún daño y que no tenía ningún reclamo que presentar. Montes exigió leerlo y discutió con ellos, porque no quería firmar. "También me negaba a firmar las confesiones y tras cinco intentos, el último día, firmé un texto, que casi no leí, en que te hacían declarar que no te había pasado nada". El torturador "bueno", quien le llevaba esas confesiones, le reveló que su arresto los había tomado tan de sorpresa que no habían podido prepararse para interrogarlo bien.

Cuando estuvo en la calle camino a los tribunales, la luz del sol le impedía ver bien. Recuerda que estaba mareado, caminaba con inseguridad, y sentía un puntada en el pecho que le duró muchos meses, aunque los médicos que lo revisaron después le dijeron que era un efecto psicológico. En la Corte, agrega, lo esperaba su familia, llorando, y el juez Ricardo Gálvez Blanco, quien a solicitud del Ministerio del Interior, lo condenó por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Pero los servicios de seguridad, comenta Montes, "cometieron un error que después les costó muy caro". Intentando imputarle conductas subversivas, echaron mano a un documento que él le había entregado a Juan Maino Canales -su amigo- desaparecido desde 1976. "Fue el elemento que confirmó que Juan había estado en manos de los servicios de seguridad".

Después Montes estuvo detenido en la ex Penitenciaría y posteriormente en la Cárcel Pública, en la misma celda que ocupó el general Bachelet. "Volví a rezar, a ir a misa y a intentar construirme una cotidianidad en ese pozo negro que era la cárcel, donde había que seguir intentando sobrevivir".

A fines de octubre salió al exilio en México. Durante el primer año tuvo que someterse a tratamiento psiquiátrico con un médico argentino que se había especializado en atender víctimas de violaciones a los derechos humanos; también debió tomar antidepresivos durante un tiempo: "Lo pasé muy mal, porque se me vino encima todo lo que viví. No me quiero detener en eso, pero sentí pena, mucha pena. Tuve que empezar a reconstruirme como persona desde las sensaciones más elementales, como recuperar el olfato, aprender a sentir las flores hasta rescatar los afectos y la capacidad intelectual. Aunque igual quedan huellas para siempre".

Carlos Montes está convencido de que el informe sobre la tortura ayudará a sanear a la sociedad chilena: "Que estas cosas salgan, que la sociedad se enfrente a su propia historia después de 15 años de democracia, indica que no es llegar y tapanlo. Chile lo ha procesado y es bueno capitalizarlo cultural y valóricamente para que estas cosas no vuelvan a ocurrir y que los que fueron responsables asuman su responsabilidad".

Dice que ha sentido mucha rabia contra Pinochet y su régimen, pero nunca, asegura, un odio personalizado.

El diputado valora el gesto del general Cheyre de reconocer que su institución se salió del carril durante un período de la historia, pero dice que hace falta más. "Que las otras ramas digan lo mismo; que el Poder Judicial se pronuncie, y que los civiles de la derecha, y especialmente la UDI, lean este informe y vuelvan a leer el de los desaparecidos, que se salgan del cálculo político y lo miren y reflexionen en profundidad, desde su visión de la sociedad. A lo mejor es mucho pedir para algunos".

El diputado espera también que las reparaciones sean materiales además de simbólicas. "Hay que pensar con más creatividad, no sólo en soluciones individuales. Muchas familias requieren una atención institucional, que las víctimas puedan contar con un espacio para encontrarse, estudiar y tener atención médica. Esa solución debería acordarse con las propias víctimas".

La reflexión lo entusiasma, la fuerte tensión del comienzo ha ido desapareciendo a medida que su relato sale de la intimidación dolorosa de los recuerdos. Reaparece de nuevo el Carlos Montes de siempre con su palabra fluida: "Nunca he sentido una amargura como lo central de esta experiencia. Tengo energía, soy positivo y entiendo que lo que me pasó era parte de una historia que jamás debe volver a repetirse", dice sonriendo, por primera vez.

20 de Noviembre 2004 La Nación

El "pirata" que desapareció desde Colonia Dignidad

El profesor estadounidense Boris Weisfeiler y el estudiante holandés Maarten Visser tienen mucho en común. Son los únicos desaparecidos en Chile de sus respectivas nacionalidades, y a ambos turistas se les perdió el rastro en 1985 en el sur del país -al profesor en enero, y al estudiante de 18 años, en diciembre. Mochileros solitarios, no sabían que pisaban terrenos "estratégicamente sensibles", y jamás imaginaron que serían detenidos por agentes del Estado, ni mucho menos que se les entregaría a Colonia Dignidad. Ahí, a Visser lo bautizaron "el pirata", según una fuente del enclave.

Y su búsqueda une ahora a sus familias, que llegan a Chile esta semana invitadas por el Comité de Acción sobre Colonia Dignidad, creado en julio pasado por una serie de organizaciones e individuos. El objetivo principal de esta entidad es llamar la atención sobre el rol del enclave alemán en la represión registrada durante la dictadura militar, y acerca de las condiciones de semi-esclavitud y sometimiento que han sufrido sus residentes desde su fundación en 1961 por el prófugo pederasta Paul Schäfer. Las organizaciones incluyen a Amnistía Internacional-Chile, Human Rights Watch-Chile, la Comisión Ética Contra la Tortura, y víctimas de Colonia, a ex presos políticos y a ex colonos, entre otros.

Sudamérica era más seguro

Maarten Visser, oriundo de Rotterdam, desapareció un soleado 12 de diciembre de 1985, cuando paseaba en el volcán Osorno. Había terminado su enseñanza media en junio de ese año, y se tomó seis meses para recorrer el mundo antes de decidir qué estudiar en la universidad. Pensó primero en viajar a la India y a China, pero sus padres le convencieron de que Sudamérica sería más seguro. Partió en barco a mediados de 1985, y sin saberlo, recorrió los países involucrados en la Operación Cóndor. Primero arribó a Río de Janeiro, donde trabajó algunos meses en la oficina de un amigo de su padre. De Brasil se pasó a Paraguay, hospedándose en casa de

otro colega de su padre. En Asunción, conoció a algunos argentinos, quienes lo invitaron a visitar a esa nación. Luego de pasar varias semanas en Buenos Aires y mochilear por otras ciudades del interior, el 9 de diciembre, cruzó la cordillera por el paso Pajaritos, llegando finalmente a Puerto Montt.

En sus cartas a casa antes de llegar a Chile, Maarten expresaba su pena por la pobreza que veía en las favelas y poblaciones pobres de Río de Janeiro, São Paulo y Asunción. Se indignaba con los políticos que no hacían nada frente a tanta miseria, y se exasperaba al ver que los líderes mundiales no eran capaces de mejorar las relaciones entre sus países.

“En su última carta a casa, Maarten nos contó que estaba pensando estudiar ruso en la universidad para tratar de acercarse a los pueblos del mundo. Era un verdadero idealista...” rememora su padre, Paulus.

Apenas llegó a Puerto Montt en 4 de diciembre, fue abordado por María Edita Torres Gómez, quien le ofreció hospedaje en su residencial en pleno centro del puerto. El esposo de la mujer, Luis Alberto Higuera Aedo, era profesor de alemán y firme defensor del régimen militar. El general Augusto Pinochet recién había pasado por la zona, en gira por la Décima Región junto a una delegación compuesta por 13 ministros, subsecretarios y otros altos oficiales de su gobierno.

Maarten Visser estaba lejos de admirar el régimen militar. Se identificaba con la socialdemocracia europea y, criado en un país democrático, no veía razón para callar sus opiniones. Durante una de las dos noches que durmió en la pensión de los Higuera, el joven holandés se enfrascó en una fuerte discusión política con el dueño, como el mismo Higuera relataría después a los Visser. No obstante, el 11 de diciembre, Maarten dejó la pensión puertomontina en buenos términos con sus dueños, confiándoles su equipaje y llevándose sólo una pequeña mochila. Pensaba conocer el volcán Osorno y regresar a Puerto Montt dos días más tarde, vía Ensenada.

Muchos años después, una fuente confiable de la zona contaría a los Visser que el dueño de la pensión, Luis Higuera, había sido informante de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en la época en que Maarten desapareció. Los esfuerzos por localizar a Higuera para conocer su versión fueron infructuosos.

Maarten viajó en bus a Ensenada, y desde ahí siguió a pie los 13 kilómetros hasta el Refugio del Teski Club de Puerto Varas, en la subida al volcán Osorno. Uno de los directores del Teski Club era el abogado Fernando Yermany Lückeheide, Juez de Policía Local de Puerto Varas y amigo personal de Higuera.

En el trayecto, Maarten no se detuvo en la cabaña de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), paso obligado antes de ascender. Sin embargo, muchos otros sí lo vieron en su larga caminata esa tarde. Un microbus proveniente de Puerto Varas transportaba al alcalde de esa ciudad, Roque Tomicic, a un equipo asesor del Consejo de Desarrollo Comunal (CODECO), y a varios periodistas locales, a observar los trabajos de construcción del “Centro de Ski La Burbuja” que se construía en el volcán. En la fecha, se había finalizado la instalación del primer tramo del andarivel del centro deportivo.

Una veintena de pasajeros del bus pasaron por el lado de Maarten mientras ascendía hacia el Refugio Teski. Al regresar una hora y media más tarde, nuevamente el bus se cruzó con el turista, que seguía subiendo. Maarten los saludó.

Era el único turista en el refugio. A la mañana siguiente, Maarten empacó temprano una colación y su pasaporte en la mochila, y anunció a la cocinera que saldría a tomar fotos por el volcán. Regresaría antes de las 15:00 horas, le avisó, porque unos trabajadores de la Burbuja habían ofrecido llevarlo esa tarde en camioneta de vuelta a Ensenada. No llevaba ningún equipo para escalar, y calzaba zapatillas deportivas. El clima ese día era “excelente”, según consignaron los periódicos locales. De acuerdo a los informes climáticos de CONAF y la Fuerza Aérea, el día estaba “despejado”.

Cuando no regresó, los trabajadores del Teski reportaron la desaparición. Sin embargo, recién cuatro días después, el 16 de diciembre, Carabineros y el Servicio Aéreo de Rescate (SAR) comenzaron las tareas de búsqueda. Los patrullajes aéreos y terrestres duraron exactamente 10 días.

Desde un comienzo, la Prefectura de Carabineros de Llanquihue aventuró una primera explicación: “Se presume que el joven ha desaparecido intencionalmente para no pagar el alojamiento o una deuda con el Teski Club, y a lo mejor ya está en la ciudad de Osorno o en otro lugar,” declaró el departamento de Relaciones Públicas de la institución.

La familia Visser en Rotterdam no sería informada de la desaparición de Maarten hasta el 21 de diciembre, mediante mensaje de la Embajada de Holanda en Santiago.

“Inmediatamente, contactamos a las autoridades en Puerto Montt a través del cónsul honorario de Holanda, Sergio Teuber. Nos dijeron que era inútil viajar a Chile, porque Maarten estaba muerto y no se había encontrado su cuerpo”, relatan los padres. No obstante, esa misma tarde tomaron el primer vuelo a Santiago.

A Puerto Montt llegaron el 23 de diciembre, y fueron recibidos por el cónsul honorario Teuber, quien los acompañó a hablar con el comandante militar del aeropuerto. El oficial los embarcó en un antiguo helicóptero de la FACH que había sido puesto a disposición del SAR, y sobrevolaron la zona durante una hora. Luego, dejaron a la pareja en el refugio del Teski Club, solos con los cuatro empleados del lugar. La comunicación fue casi imposible debido al idioma.

El 24 de diciembre, los atribulados padres recorrieron a pie el volcán junto con los trabajadores del refugio. Ascendieron hasta el límite donde comenzaba la nieve, y ahí se detuvieron a rezar. Con cierta resignación, hundieron una cruz de madera en las tierras del volcán que aparentemente se había tragado a su hijo. Esa tarde bajaron a Puerto Varas. La Policía de Investigaciones les tenía novedades.

Días antes y pidiendo reserva de su identidad, la dueña de la pensión en Puerto Montt, María Edita Torres, había entregado a la policía el equipaje que Visser le había dejado en custodia. Sólo luego de mucha insistencia, los detectives accedieron a entregar las pertenencias de Maarten a sus padres, pero reteniendo cuatro rollos fotográficos, un llavero, un cassette conteniendo una carta grabada de su hermano, un libro guía de Sudamérica, dos diccionarios, un álbum de fotografías, dos agendas, y un monedero. Estas cosas le fueron enviadas a la familia en Rotterdam al mes siguiente.

El 26 de diciembre, dos semanas después de la desaparición del joven, sus padres retornaron a Holanda. Ese mismo día, se puso fin a las tareas de rescate. Ansiosos y curiosos por ver la gran cantidad de fotos que su hijo les había dicho que había tomado, los Visser

mandaron a revelar los cuatro rollos. Pero nada pudieron ver. Los negativos habían sido expuestos a la luz antes de llegar a destino.

Un nervioso informante

La policía concluyó que Maarten Visser había caído en alguna grieta del volcán. Sus padres no lo creen. “Maarten no era ningún montañista. Había demasiado hielo en el volcán. Nosotros estuvimos ahí, y sabemos que era físicamente imposible continuar en la nieve, especialmente si sólo calzaba zapatillas deportivas.

El acceso a la ex Colonia Dignidad.

No tenía el mínimo equipo necesario para atreverse a hacerlo. De hecho, en su última carta desde Bariloche, nos comentó que había salido de excursión en una montaña con algunos amigos, pero que habían ‘llegado hasta la nieve’ porque no tenían el equipo necesario para continuar,” dijo Paulus Visser.

Poco después de abandonar Chile, y fruto de la desesperación, los Visser recurrieron a cinco de los más prominentes parapsicólogos de su país. “Todos opinaron que Maarten aún seguía vivo.

Hablaron de que Maarten había sido tomado por grupos pseudo-militares. Uno de los parapsicólogos dijo que Maarten había sido transportado en avión unos 700 kilómetros (distancia aproximada entre Osorno y Talca). Por eso regresamos a Chile casi de inmediato, en enero de 1986,” cuenta su padre.

A fines de ese mes, los Visser pidieron a diez experimentados montañistas del Cuerpo de Socorro Andino de Santiago que rastrearán los faldeos del volcán. Diez días de búsqueda no arrojaron rastro alguno.

Por años, nadie se atrevía a decirle nada a los Visser. Hasta que durante uno de sus viajes a Chile en diciembre de 1989, un hombre llamó al hotel donde se hospedaban. Había escuchado una entrevista radial con la familia, y tenía un mensaje importante que quería transmitirles. Se dieron cita en la estación de trenes de Puerto Montt.

El hombre, de unos 32 años, estaba extremadamente nervioso y no dejaba de mirar por detrás de su hombro. Sin mostrar documentos, se identificó como Alan Michael García Reyes, y contó que había huido de Colonia Dignidad en agosto de ese año, junto a otras cuatro personas que viajaron a Canadá. Dijo estar seguro de haber visto a Maarten dentro de Colonia Dignidad, y que seguía vivo, pero en muy malas condiciones físicas. Como los Visser tenían pasajes para regresar esa misma tarde a Santiago, quedaron de continuar la conversación en la capital, en la Vicaría de la Solidaridad. Pero Alan García Reyes no volvió a aparecer. “Creemos que su nombre es falso. Pero la manera en que se acercó a nosotros nos hace pensar que quería darnos un mensaje sin contar toda la verdad. Fue muy insistente en decir que Maarten estaba vivo,” dijo Paulus Visser.

Después de ese episodio, los Visser acudieron a la Embajada de Alemania en Santiago. “Tomamos contacto con el Embajador alemán, el señor Pabsch. El nos comunicó con uno de sus funcionarios, el señor Daerr, a cargo de Colonia Dignidad. Él nos dijo que la Embajada sabía todo sobre Colonia Dignidad y que ahí no había extranjeros. También nos dijo que Colonia Dignidad era una comunidad totalmente abierta, y cualquiera entra y sale de ahí,” relatan.

Una causa improbable

Desde 1986, año tras año los Visser viajan al sur de Chile para buscar la verdad sobre lo ocurrido con su hijo. Ubicaron a los trabajadores del refugio Teski –todos habían sido despedidos en

1986-, pero éstos dijeron no saber nada. En los años que siguieron, se reunieron con un sinnúmero de residentes locales, autoridades e instituciones, incluyendo funcionarios ministeriales, policías, religiosos, jueces, diplomáticos y periodistas. Han organizado numerosas búsquedas en el volcán, contando con el apoyo de lugareños, cuerpos de rescate y el GOPE.

Recién a mediados de los noventa algunas personas de la zona comenzaron a expresar sus dudas sobre la versión del accidente en el volcán. La familia Visser supo de parte de residentes locales y de funcionarios de CONAF que en la época en que desapareció Maarten, había mucho movimiento militar en el área del refugio Puma, situado un poco más abajo que el Refugio del Teski Club. Ellos sospechaban que Maarten fue arrestado por militares. “En todos estos años, reconstruyendo lo que podría haberle sucedido, hemos llegado a la conclusión de que un accidente en el volcán no es la causa más probable de su desaparición,” afirman sus padres.

En 2002, Loes y Paulus Visser presentaron una querrela por la desaparición de su hijo en tribunales de la capital, siendo acogida por el juez Juan Guzmán. Sin embargo, al no haber avances en la investigación, el año pasado el magistrado sobreseyó temporalmente la causa, caratulada como el “caso Volcán Osorno”. Hoy está archivada y en manos del magistrado Joaquín Billard.

21 de Noviembre 2004 El Mercurio

Sergio Rivas, ex agente Dina destinado a Villa Grimaldi

El Informe de la Tortura describe las denuncias de las víctimas, pero faltaba una visión desde el interior de los recintos. “Dios me puso en esos lugares para que contara las atrocidades que se cometieron”, explica el primer interrogador que sale de las sombras para hacer un crudo relato que ya ha servido para aclarar varios casos judiciales. Frente a él pasaron el ex ministro Claudio Huepe y el ex canciller Orlando Letelier.

Fue uno de los flageladores de la Dina entre 1974 y 1975. Pero desde principios de la década de los 90 Sergio Rivas (casado, 2 hijos, 6 nietos) es conocido por algunos jueces y abogados de derechos humanos como un eficaz colaborador para aclarar casos de torturados y desaparecidos. Este ex detective primero de Investigaciones, destinado a la Dina cuando tenía 40 años, a los 70 sigue igual de comprometido para relatar sus experiencias como interrogador en Londres 38, “La Venda Sexy” y Villa Grimaldi, tres recintos clave en la cadena de la tortura y la desaparición de personas.

Ha sido muchas veces careado con sus ex jefes y amenazado, pero los jueces no lo procesan y los abogados querellantes tampoco solicitan hacerlo: lo consideran ejemplo para muchos ex agentes que permanecen en las sombras. Sin conocer tal trasfondo, dos veces lo han “funado” frente a su casa.

Antes de ingresar a la Dina, en 1974, interrogó al ex canciller *Orlando Letelier*, detenido en el Hospital de la FACH. Se le ordenó averiguar si éste le pagaba a un periodista estadounidense para hablar mal del gobierno chileno, lo cual Letelier negó rotundamente.

Rivas fue enviado a la Dina porque sólo los agentes de la PP (la policía política de Investigaciones de los años 70) tenían experiencia en interrogatorios con electricidad. Hubo militares que intentaron realizar esos “procedimientos”, pero terminaron calcinando hasta la muerte a los presos, porque utilizaban los

enchufes de 220 volts. Al aportar esta solución, los detectives enviados a la Dina fueron bautizados como "los papis".

_De la DC a la Dina__

_Era tremendo torturar a un ser humano por sus ideas políticas -afirma-. Porque me considero un político. Antes de ingresar a Investigaciones, en 1960, milité en la Juventud de la DC. En la década del 50 recibí adoctrinamiento político de Juan de Dios Carmona y de Jaime Castillo. Trabajé para el triunfo de Eduardo Frei Montalva. Fui contrario a Allende y estaba orgulloso de la democracia.

_Entonces, ¿cómo entró a la Dina?__

_A raíz del pronunciamiento militar fue reestructurada la PP. Me pusieron en el departamento de Informaciones a trabajar denuncias anónimas. En junio de 1974, entrevistaba a una niña cuyo padre tenía una imprenta que hizo panfletos para el PC y que en un allanamiento fue detenida y violada por carabineros. En eso sonó el teléfono del jefe. Llamaban de la Dina para pedirle cinco funcionarios. Como yo estaba ahí, me designó a mí... Imagínese, ni siquiera me gustaba el trabajo de "sapo", de Informaciones.

-Más de 80 funcionarios nos presentamos en el cuartel de la Dina de calle Bucarest, donde un sargento del Ejército, muy prepotente, nos hizo hacer una especie de juramento y nos aseguró de frentón que si no éramos leales seríamos fusilados. Después fuimos a Villa Grimaldi, donde otro señor nos dijo que seríamos los "héroes anónimos" contra la subversión y nos ordenó visitar los cuarteles de Investigaciones sólo para pagarnos el sueldo que recibíamos antes. Me destinaron a Londres 38...

_Uno de los recintos más terribles.__

_Era un edificio insalubre, que se llovía por todos lados. Me destinaron como interrogador con dos compañeros más. Me impresionó ver a los detenidos hacinados en el suelo, vendados. Al entrevistarlos me di cuenta de que la mayoría no tenía ninguna importancia. Era gente muy humilde. Es que se acogían muchas denuncias anónimas.

_¿Usó electricidad en Londres 38?__

_Felizmente, no. Al menos, en mi caso, a nadie, aunque se interrogaba con corriente y había una parrilla. Supe que allí estuvo detenida la famosa mirista *Luz Arce*, a la cual intentó ayudar uno de sus celadores, un muchacho de la FACH, por lo cual fue fusilado. Después la vi como colaboradora de la Dina en Villa Grimaldi. La tortura debió ser terrible en ella, pero nunca quise hablarle; me caía mal porque traicionó a sus compañeros.

_¿Escuchó gritos de dolor?__

_En Londres no. Es que empecé a sufrir sordera. Tampoco allí vi cosas terribles. Pero recuerdo que se hablaba de que a los detenidos se les llevaba en helicópteros. "Puerto Montt", significaba al mar; "La Moneda", tierra. Eran más los primeros. Le dije al juez Calvo que vi salir detenidos en una camioneta C-10 cerrada, de una empresa pesquera confiscada.

_¿Los inyectaban primero?__

_Eso lo supe después..., no sé si se puede mencionar. Pero en Londres el único caso de desaparecidos que supe fue el de *Sergio Tormen* (campeón de ciclismo que fue detenido junto al deportista *Luis Guajardo*), a quien interrogué. Sin presión alguna, me confesó que era simpatizante de izquierda, pero muchos años después descubrí que efectivamente era mirista. Cómo él, desaparecieron otros entrevistados míos.

_¿Usted interrogaba para qué?__

-Mi labor era identificar a los detenidos y saber sus contactos porque el PS y el MIR estaban compartimentados. Como no había máquinas de escribir, todo lo anotábamos a mano. Estaban vendados, tenían esa desventaja. Todo lo demás era como lo hacíamos en Investigaciones.

_Pero declaró que aplicó corriente...__

-Cierto. Pero no en Londres 38, sino en la *"Venda Sexy"*, a la cual fui destinado en septiembre de 1974. Allí entrevisté al ex diputado *Claudio Huepe*. Le tomé su declaración muy correctamente, creo haberlo ayudado en esto, y él me reclamó por los muchos gritos nocturnos. Le dije que era una pesadilla que algún día terminaría y que entonces nos daríamos la mano. No me dijo nada. Cuando él era ministro, fui a La Moneda para estrechar su mano, pero no lo encontré.

_La "Venda Sexy" era tristemente famosa por sus aberraciones sexuales y por un perro que violó a mujeres y hombres...__

_El "Volodia"... Lo vi, era un gran perro policial. No me consta que haya violado, pero en recientes declaraciones judiciales se insiste en eso. Es que mi horario era de día. Entraba a las 8:30, tenía una hora para almorzar y me quedaba hasta las 18. Lo más terrible ocurría de noche. Pero el tratamiento con electricidad se empleaba menos en ese recinto porque los detenidos llegaban en muy malas condiciones físicas. Además, cuando debí "trabajar" a los detenidos era porque tenía dos oficiales encima, de quienes di sus nombres en los tribunales. Estuve obligado a ser malo, aunque no lo quise.

_ "Salvé a muchos comunistas"__

_¿Qué fue lo peor que hizo?

_Ayudar a flagelar personas (ahora decimos flagelar, ironiza), colocándole una llave en sus genitales y sienes y aplicarles corriente... Pero nunca fueron más de dos o tres minutos. Era más que nada una especie de amedrentamiento. A veces los oficiales se iban y yo quedaba solo con el detenido para seguir interrogándolo. Uno se daba cuenta de que sabían muy poco. Y yo les decía, "ya pos huevón, grita como si te estuviera sacando la cresta". Y gritaban como condenados.

-Por eso me extraña que me consideraran terrible enemigo de la izquierda. ¡Salvé a muchos comunistas en mi barrio! Se nos había dicho que debíamos denunciar a toda persona de izquierda, y nunca se me pasó por la mente hacerlo.

_¿Quiere decir que en la Dina se sentía obligado a hacer su trabajo de flagelador y afuera ayudaba a la gente?__

_Exactamente. Cuando estaba solo, nunca los flagelé. Si quiere le doy los nombres de quienes ayudé afuera. Estuve en la Dina hasta septiembre de 1975, realizando en la etapa final un curso de tres a cuatro meses como oficial de Investigaciones. A fines de este año, jugando a la pelota, sufrí una fisura en la rodilla, y me dieron 40 días de licencia. Esto me provocó una tremenda pelea con Marcelo Moren Brito, jefe de Villa Grimaldi. Me mandó a llamar y aunque llegué enyesado, me dijo que estaba en condiciones de trabajar y que no era patriota... Defendí mi derecho legal y le dije que si no le gustaba me iba, lo que me aceptó. Aproveché esa gran oportunidad porque cuesta mucho abandonar la Dina. En febrero de 1976, después de tomar vacaciones, me fui. Y seguí trabajando en Investigaciones hasta 1978, cuando jubilé.

_¿Tiene en la conciencia a *Nilda Peña*, a quien interrogó en la *"Venda Sexy"*?__

-Ese caso está en los tribunales y es secreto del sumario... *Cayó detenida con su hermano*. La entrevisté. Era una niña, diría, pura,

inocente. Recién en su primer año de universidad abrazó las ideas de izquierda y desapareció... Me contó todo y me quiso entregar una carta para su familia que ¡no me atreví a recibir! Es que teníamos un contraespionaje terrible. Sí, la tengo en mi conciencia. ¡A lo mejor fui cobarde! Es que tenía hijos chicos.

-¿Lo aterrizaron sus compañeros?

_-No les tenía terror, porque me considero valiente en este aspecto, como lo he demostrado. Sentía temor por mi familia. Eran capaces de atentar contra ellos. No sólo conocía el caso de ese joven que fusilaron, sino también de otro, de apellido *Leyton*, que habló mal de sus jefes y apareció sospechosamente muerto. Está encausado por esto un oficial de la Dina...

-¿Y hacía lo que le mandaban?

_-Sí. Pero quizás era muy blando, ya que mi trabajo no le gustó a la jefatura: me trasladaron a una unidad donde mi labor consistía simplemente en sacar antecedentes de antiguos comunistas en los archivos de Investigaciones.

-¿Hizo interrogatorios o torturas?

_-Interrogatorios, pero creo que todo ser humano a quien se interroga en un lugar que desconoce y donde se le venda, siente que eso es tortura para él. Temo que los chilenos seamos químicamente malos. Cuando los jefes de Villa Grimaldi llegaban enojados de sus casas les daban lumazos por parejo a los detenidos. Uno mantuvo 10 días preso a su arrendatario por haberle cobrado. Un día vi propaganda nazi en un pizarrón, con suástica y todo. Y me acordé del juicio de Nürenberg y les dije a los colegas que tuvieran cuidado. Que esto no iba a ser eterno, que la verdad a veces tarda, pero llega.

-¿Cómo lo persiguen estos hechos?

_-Tengo la conciencia tranquila. Nunca he necesitado psicólogo. El 2000, me acerqué al obispo Sergio Valech, a quien le conté todo y él me puso en contacto con el abogado Luciano Fouillioux. Cuando uno quiere hacer algo malo tiene que desearlo. Yo quise hacer lo mejor posible dentro de mis facultades y posibilidades, que eran mínimas. Y si me vi obligado a hacerlo, lo primero que uno pide es perdón. A Dios siempre se lo he pedido, y me siento perdonado. Ayudé a muchas personas. Incluso una detenida se refirió a mí en un interrogatorio como "mi amigo". Cuando Moren preguntó cómo era eso, lo llamé para un lado y le dije que ella lo decía para "chamullar", y me salvé.

-¿Qué fue lo peor que hizo?

_-Haber ayudado a poner la corriente a los detenidos. Todo lo que sé lo he dicho en los tribunales. Pero hay muchos que no han dicho la verdad, sobre todo de los detenidos desaparecidos. Saben lo que hicieron. No sé por qué no se acercan. Son los principales perjudicados, porque las jefaturas los dejaron abandonados.

_-Consta en los procesos que lo dejaron una noche esperando en Villa Grimaldi por una misión relacionada con el traslado de cuerpos en un helicóptero...

_-Cuando llegó el momento, me sacaron de la misión. Me imagino que los cuerpos los trasladaban al helicóptero en una camioneta; me imagino que dormidos; que le ponían una inyección para después tirarlos al mar. *Esa niña del MIR iba en ese grupo.*

-¿Cómo salió vivo de su experiencia?

_-Tal vez por haber sido medio bonachón, medio ingenuo, y de repente me hacía el tonto. Pero debido a todo lo que he hecho, me siento amenazado, que mi familia está en peligro. Por eso, desde hace mucho tiempo, no hago una relación familiar. Exijo que no

me visiten mis nietos en mi casa; me junto con ellos en otros lugares. El mismo día en que una vez declaré, llamaron por teléfono a mi casa y al otro lado de la línea solamente se escuchó la descarga de una metralleta. Por eso se me protegió...

Los casos más duros*

* _Interrogar a un niño_

_-¿De qué fue testigo?

_-Es que hay cosas que son secreto del sumario... A fines de 1975, luego de que echaran a un colega por violación y de que fuera herido uno de los jefes de Villa Grimaldi, Gerardo Urrich, me hice cargo del puesto de interrogador. Éramos tres para esta misión y planteé que solamente nos dedicáramos a tomar declaraciones a los detenidos.

-¿Y entonces tuvo que interrogar a un niño de ocho años, como aparece en uno de los procesos judiciales?

_-Un día, un oficial me lleva a otro lugar de Villa Grimaldi y me pide interrogar a "un detenido". Abro la puerta y veo a un niño aterrizado, que tenía la edad de mi hijo... ¡Con los ojos vendados! Fue terrible. Me dieron ganas de sacarle la venda, pero no podía. No le pregunté nada. Le dije: "Mijito, no tengas temor, no te voy a hacer nada". Supe que era hijo del cineasta *Álvaro Covacevich*.

-Otro caso que le tocó fue el de un músico de la Filarmónica...

_-Cuando le tomé declaración me confesó que se quiso suicidar cortándose las venas... Le reproché haberlo intentado y cuando noté que le corría la sangre, le curé las heridas, le puse una venda y seguimos conversando. En eso entra Moren Brito furioso. "¡Qué está haciendo, si este huevón no debe vivir!", dijo, y lo tomó y se lo llevó al patio. Llamó a dos funcionarios y les ordenó reabrirle y presionar las heridas hasta que murió desangrado.

_-Me acerqué y lo único que pude hacer fue rezar en voz baja... Fue algo espantoso. Nunca lo voy a olvidar. Esto figura en un proceso porque lo relaté a varios jueces. Todas estas cosas también se las he contado a mi sacerdote (ya fallecido), quien me decía "Dios te puso en ese lugar". Y parece que es cierto: para que pudiera contar las atrocidades que se cometieron

21 de Noviembre 2004 La Tercera

Banco Riggs: nuevas cuentas por US\$ 12 millones complican a la familia Pinochet

Según The Washington Post, el general (R) habría iniciado en 1985 los movimientos financieros en el banco norteamericano, casi 10 años antes de lo conocido, y en la operación habría participado incluso su hijo Marco Antonio Pinochet.

Mientras Augusto Pinochet se encuentra descansando en su parcela de Los Boldos, en la Quinta Región, el diario estadounidense Washington Post reveló ayer los resultados de una investigación interna que realiza el Banco Riggs que sindicó depósitos del general (R) en 10 nuevas cuentas encontradas en la sucursal de Miami por un monto que alcanzaría los US\$ 12 millones.

Lavado de dinero

Una de las pistas clave que siguió la investigación norteamericana fue un sospechoso depósito bancario a favor de Pinochet por US \$410 mil realizado a principios de los '90 y proveniente de la cuenta de un titular identificado como Daniel López.

Tras rastrear durante los últimos dos meses los reiterados depósitos, que sumaban un total de US\$ 1,3 millón, el Riggs estableció que dichos flujos de dineros eran dirigidos desde Chile y se sindicó a

López como "un hombre de negocios" sobre el cual no había mayores antecedentes.

Sin embargo, hace dos semanas el propio hijo del general (R) Marco Antonio Pinochet envió un email al investigador del banco, B.J. Moravek, confirmando que "Daniel López" se trataba de un alias que utilizaba su padre.

De hecho, al pesquisar estas nuevas cuentas -y otras que existirían en otros bancos chilenos en EE.UU.- se detectó que Pinochet usó en forma reiterada identidades falsas para mantener en secreto sus operaciones bancarias.

La investigación del Riggs -además de identificar otras cuentas a nombre de José Ramón Ugarte (segundos nombres y apellido de Pinochet)- también involucra a otros miembros "de la elite militar chilena", los que habrían ayudado al general abriendo más cuentas a sus nombres para depositar los fondos de Pinochet, actuando de esta manera como "fachada" del ex senador vitalicio.

El rol de la ejecutiva del ex senador

La investigación del Riggs, según informa el artículo del Washington Post, también aborda el rol de la ex ejecutiva de esa institución Carol Thompson, quien dirigía el departamento de América Latina del banco y manejaba personalmente las cuentas del general (R) Augusto Pinochet. De hecho, en 1994 lo visitó para cerrar con él su incorporación como cliente del Riggs, y lo volvió a ver en marzo de 2000, apenas semanas después que el general (R) regresara de Londres.

Junto con reconocer que Thompson estaba al tanto de las operaciones irregulares de Pinochet, la indagación revelada por el diario también afirma que ella estuvo vinculada a una transacción de oficiales de la Armada de Argentina, quienes traspasaron US\$ 3,8 millones desde una cuenta a cajas de seguridad del Riggs.

La ejecutiva abandonó el Riggs a mediados de 2002, después que la OCC, un organismo que fiscaliza a la banca en EE.UU., finalizara una primera indagación sobre Pinochet en el banco.

Luego se trasladó al Wachovia Bank, pero de acuerdo al artículo norteamericano, ya no se desempeña como empleada de ese lugar.

Los "favores" del banco americano al general (R)

Entre los antecedentes revelados por la investigación interna del Banco Riggs, también se informa de una serie de favores que la institución hizo al general (R) Augusto Pinochet:

En 1997, luego de que ejecutivos del Riggs visitaron en Chile al entonces comandante en jefe del Ejército, el banco pagó US\$ 5 mil a la Fundación Pinochet.

La institución financiera permitió que el ex senador vitalicio tuviera cuentas bancarias utilizando nombres falsos como titulares, entre ellos, José Ramón Ugarte. Además, en forma interna, algunos ejecutivos se referían a Pinochet con nombres en clave como Red Fox (Zorro Rojo) y APU (Augusto Pinochet Ugarte).

Cuando estuvo bajo arresto domiciliario en Londres, a finales de los años 90, una misión de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) se contactó con Robert Roane, jefe del Riggs en la capital inglesa, para evaluar la posibilidad de que Pinochet usara un avión de este banco para trasladarse sin escalas a Chile.

Algunos de los empleados del Riggs ayudaron en la ejecución de operaciones bancarias de Pinochet. También se hizo desaparecer varios documentos bancarios vinculados al ex uniformado de los archivos internos de la institución financiera.

21 de Noviembre 2004 El Mostrador

Piden a Garzón que enjuicie a torturadores mencionados

La primera semana de octubre arribó a España, Daniel Ibáñez Novoa, miembro de la Comisión Jurídica de la Unión de Ex Prisioneros Políticos de Chile (Uexpp), con el fin de sostener un encuentro de media hora con el juez español Baltasar Garzón. En la cita le pidió al Magistrado su intervención para que los testimonios entregados a la comisión Valech no sean archivados por el Gobierno, sino que se los use en la apertura de juicios contra los torturadores mencionados en el informe que finalmente se entregó al Presidente de la República el 10 de noviembre.

"Fue una entrevista muy amena. Es un hombre tremendamente cálido. Muy ameno y respetuoso de la situación que expuse", dijo Ibáñez.

Consultado sobre la información que poseía el magistrado hispano del trabajo que estaba realizando la Comisión Valech a la fecha de la reunión, añadió que "él es un hombre tremendamente bien informado y siempre está atento a cualquier situación que se refiera a derechos humanos. Es cosa de ver la prensa en Europa y ver como realiza clases magistrales en la universidades sobre el terrorismo de Estado. Es un hombre muy dedicado a la justicia y a hacer prevalecer el derecho. Por lo tanto, ya estaba en antecedente de lo que está sucediendo en nuestro país".

La reunión entre ambos fue concertada el abogado español Joan Garcés, un viejo conocido de Ibáñez desde los tiempos de la Unidad Popular. En efecto: mientras el chileno ocupaba el cargo de jefe de gabinete del ministro del Trabajo, Garcés asesoraba directamente a Salvador Allende en la Presidencia de la República.

Esta situación no hace más que revelar la falta de confianza de los ex presos políticos ante el proyecto del Gobierno de entregar los antecedentes al Instituto Nacional de Derechos Humanos y de Libertades Públicas, cuyo objetivo "será velar por el fomento, protección, ejercicio y fiscalización del respeto de los Derechos del hombre en Chile", tal como lo señaló el Presidente Ricardo Lagos en agosto de 2003, cuando se anunciaba el debut de la comisión que estuvo a cargo de María Luisa Sepúlveda.

¿A un "museo" o a los tribunales?

Para los dirigentes, "los testimonios no deben quedar en un museo", sino que seguir su camino natural en los tribunales. Es por ello que en el encuentro con Garzón le hicieron entrega de un documento de 54 páginas donde exponen sus planteamientos, con el aval de aproximadamente 300 ex presos políticos y víctimas de la tortura en Chile.

En el informe que tiene el juez Baltasar Garzón textualmente los ex presos reclaman porque "se da carácter de "reservado" a los antecedentes que reciba la comisión; es decir, que tales crímenes no serán denunciados a la justicia competente. "Eso es jurídicamente "encubrimiento" -señala el documento- y quienes lo hagan son partícipes de los crímenes en calidad de encubridores".

Ante tal "improcedencia", dicen los recurrentes, "pedimos que dichos antecedentes sean entregados en su totalidad a algún organismo no gubernamental de comprobada, conocida y efectiva actividad desarrollada en defensa de los derechos humanos, para que posteriormente contribuya un peldaño más en la recuperación de la memoria histórica de todos aquellos ciudadanos que se opusieron a la dictadura".

"Nosotros creemos que en Chile el terrorismo de Estado no ha sido juzgado y los derechos esenciales de quienes fuimos víctimas aún

están pendientes”, afirmó Ibáñez, quien a pesar de sus más de 60 años no cesa en su intento por llevar a los tribunales a los violadores de los derechos humanos en el país.

Por su parte, Víctor Rozas, abogado y ex intendente de Osorno a la fecha del Golpe Militar, indica que la medida de recurrir al extranjero obedece a que “desgraciadamente en Chile el Tribunal Constitucional en ninguna de sus disposiciones establece resguardo para sus ciudadanos en lo que se refiere a derechos humanos”.

“Yo personalmente o “Juanito Pérez” no puede llegar a ese Tribunal, porque hay que hacerlo a través del Parlamento o el Presidente de la República para que recién se analice alguna disposición que diga relación con la Constitución. A pesar de haber sido torturados y vejados en la cárceles, no tenemos en este momento ningún organismo que nos defienda, como podría ser un Defensor del Pueblo, como en el caso español”, concluyó Rosas.

De esta forma, con la visita a Garzón, la Unión de ex Presos Políticos se pone a contrapelo de los deseos del gobierno y la oposición en orden a que los testimonios contenidos en las decenas de cajas ordenadas por la Comisión Valech no sean utilizados en ningún caso con fines judiciales.

22 de Noviembre 2004 La Nación

Graves quejas contra jueza que cerró caso de Woodward

La ministra Gabriela Corti creyó en el certificado de defunción de Miguel

Woodward (desaparecido) que le presentó la Armada, cuando el propio médico de la institución le dijo “no puedo precisar que era él” porque el nombre “ya venía escrito” y “no hubo autopsia ni huellas dactilares”.

Familiares del sacerdote anglo-chileno Miguel Woodward acusaron a la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Gabriela Corti, jueza con dedicación exclusiva para causas de derechos humanos, de actuar en forma “condescendiente” con la Armada, al sobreeser definitivamente el proceso por el crimen del religioso, aplicando la figura de la prescripción al delito de secuestro.

La apelación presentada por el abogado Juan Guillermo Matus a nombre de la

hermana del sacerdote, Patricia Woodward, en contra de lo dictaminado por la jueza, hizo ver a la magistrada la contradicción de su sentencia con la de la Corte Suprema. La apelación deberá ser vista por la Corte de Apelaciones de Valparaíso probablemente esta semana y dependiendo de ello los querellantes recurrirán a la Sala Penal de la Corte Suprema.

La querrela

La querrela interpuesta el 30 de enero de 2002 por Patricia Woodward fue dirigida en contra de los oficiales en retiro, vicealmirante Adolfo Walbaum, contralmirante Hugo Cabezas Videla, los capitanes de navío, Sergio Huidobro Justiniano, Arnt Arentsen Pettersen, Jorge Sabugo Silva, Guillermo Aldoney Hansen (llegó a integrar el cuerpo de almirantes) y los capitanes de fragata Kenneth Gleiser Jo (médico que integró el cuerpo de almirantes el año 2001 como Director de Sanidad Naval) y Julio Vergara.

Se sumaron también los tenientes de Infantería de Marina Rafael Yussef Sotomayor, Guillermo Morera, Luis Rebolledo, Roberto Camus, y otros de apellidos Middleton, Rodríguez y Luna. Además la querrela fue dirigida en contra del abogado Enrique Vicente (actual Abogado Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado en la Quinta Región) y el religioso de la Universidad Católica de Valparaíso, Jorge Bosagna.

22 de Noviembre 2004 El Mercurio

Rodríguez: "El general Pinochet no ha robado un peso nadie"

El abogado Pablo Rodríguez, quien encabeza la defensa del general (r) Augusto Pinochet insistió esta mañana que el ex gobernante no ha cometido ningún delito y que no cree que existan nuevas cuentas que su defendido haya tenido en el Banco Riggs de Estados Unidos distintas a las que ya se conocían.

“Se lo digo una y diez veces, el general Pinochet no le ha robado un peso a nadie ni menos al Estado chileno” aseveró tajante el jurista al ser consultado por el origen que tendría el patrimonio del retirado militar.

De hecho Rodríguez insistió en que los dineros que tiene Pinochet han sido perfectamente justificados con las inversiones, con los ahorros y los intereses que obtuvo con las donaciones que recibió. “Nunca se la ha podido imputar ningún hecho concreto, son puras especulaciones” afirmó el abogado quien confirmó que en el transcurso de la semana pasada entregó al ministro en visita Sergio Muñoz 764 documentos que dan cuenta de los depósitos que tenía el ex gobernante.

23 de Noviembre 2004 El Mostrador

Riggs: querellantes piden embargo de bienes de Pinochet

Los abogados querellantes Alfonso Insunza y Carmen Hertz, pedirán la próxima semana el embargo de todos los bienes de Augusto Pinochet y su esposa Lucía Hiriart, en el proceso que sustancia el ministro de fuera Sergio Muñoz por las millonarias cuentas en dólares que fueron halladas en el banco Riggs de Estados Unidos.

La información fue proporcionada a El Mostrador.cl por el propio Insunza, quien de esta manera se adelantó al Consejo de Defensa del Estado (CDE) y al Servicio de Impuestos Internos (SII), ambos partes en la causa, en presentar este tipo de acciones que comenzarán a mover el proceso, en la medida en que el ministro Muñoz deba pronunciarse sobre esta solicitud.

Básicamente, una petición de embargo es una medida cautelar mientras se desarrolla un juicio para que el inculpado no pueda deshacerse de sus bienes y, por la misma razón, dejar sin la posibilidad al tribunal de cobrarse, en este caso, de los tributos que Pinochet adeuda al Fisco. En otras palabras asegurar la responsabilidad pecuniaria del procesado o de los terceros civilmente responsables, como reza el Código de Procedimiento Penal en su título décimo.

La idea de Insunza y Hertz es también ampliar esta petición a los hijos de Pinochet, aunque hasta ahora no existe seguridad de que lo harán, primero, porque carecen de toda la información necesaria para hacerlo, debido a que el ministro Muñoz aún no les ha concedido acceso al sumario.

En todo caso, el juez Muñoz ya dictó una medida precautoria en contra de los dineros que Pinochet manejaba en la sede que el Banco de Chile tiene en Estados Unidos, mientras se tramita el juicio.

Entre los bienes que posee Augusto Pinochet está la casa del Melocotón por un valor de más de 222 millones de pesos, según el avalúo fiscal, mientras que su esposa suma más de 500 millones en sólo tres propiedades: la casa en Lo Barnechea, la parcela de Los Boldos y un terreno de 4.2 hectáreas en El Melocotón, entre varios otros.

23 de Noviembre 2004 El Mostrador

Procesan por secuestro calificado a policías retirados

Un general (R) de Carabineros y otros cinco ex suboficiales de la institución fueron procesados como autores del delito de secuestro calificado en la Décima Región.

Los hechos se remontan a 1973, cuando los militantes del Partido Socialista (PS) Nolberto Salgado, Arturo Chacón y Carlos Zapata y uno del Partido Comunista (PC), identificado como Mario Opazo Guarda, desaparecieron desde la tenencia San Pablo, de Osorno.

La resolución del juez dedicado a causas de derechos humanos en las provincias de Valdivia y Osorno, Raúl Ramírez, afectó al general (R) Nelson Rodríguez Guerrero, suboficiales Armando Hernández Rivas, Nelson Soto Rubilar, Pablo Mancilla Bórquez, Renato Lizana y Dagoberto Gajardo Cerón.

El reporte de radio Cooperativa resaltó que las pesquisas del equipo multidisciplinario de la Policía de Investigaciones encargado del caso se complicó a raíz de que los ex uniformados tenían domicilios actuales en Antofagasta, Santiago, Temuco, Osorno y Coyhaique.

Al cierre de esta nota, el procesado general (R) Rodríguez se encontraba detenido en las dependencias de la prefectura de Osorno, mientras que sus restantes cinco subalternos fueron derivadas a la primera comisaría de carabineros de la misma ciudad.

23 de Noviembre 2004 El Mostrador

Caso Berríos: ministro investiga pago de la DINE a militares uruguayos

El ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos Sagredo, tiene en su punto de mira las declaraciones de altos oficiales de inteligencia uruguayos, quienes en el proceso que se sustanció en ese país –y que ahora está en Chile en manos del magistrado- declararon que la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) les pagó altas sumas de dinero.

La historia conocida

El contacto en Chile que tuvieron los oficiales uruguayos, y quien pagó íntegramente los gastos, fue el agente de avanzada del equipo de seguridad de Pinochet y jefe de la “Unidad Especial” que se encargó de sacar a Berríos del país, comandante (R) Arturo Silva Valdés. Este ex oficial se encuentra, además, encausado como autor material en el asesinato del químico, por el delito de asociación ilícita que abrieron el Ejército y el Parlamento uruguayos.

Historia y procesados

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a Argentina, desde donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En ese lugar estuvo hasta fines de 1992,

cuando Berríos intentó escapar desde la casa en la que permaneció recluido en el balneario de Parque del Plata, cerca de la capital uruguaya. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaeli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaeli y Sarli.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay.

En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal –la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito-, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

24 de Noviembre 2004 La Nación

Congreso español pide solución para el caso Soria

El Congreso español aprobó hoy una proposición para reclamar al Gobierno que tome medidas para solicitar al Ejecutivo chileno a que zanje los "obstáculos jurídicos y políticos" que impiden depurar responsabilidades por el asesinato del diplomático español Carmelo Soria.

El texto de la proposición no de ley, promovida por el gubernamental Partido Socialista (PSOE) ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, agradece, no obstante, la iniciativa del Parlamento de Chile para autorizar el pago de una indemnización a los familiares del diplomático.

La iniciativa del PSOE incorporó finalmente una enmienda del opositor Partido Popular (PP), en la que se exhorta además al jefe del Ejecutivo español, José Luis Rodríguez Zapatero, a que "se interese personalmente por el desarrollo del caso en sus próximos contactos con el presidente chileno, Ricardo Lagos".

24 de Noviembre 2004 La Nación

Justicia toca al Comando Conjunto

El caso Comando Conjunto, una agrupación de agentes del Estado y civiles de ultraderecha coordinada por los cuatro organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas y que operó entre 1975 y 1976, entró en su fase final. Es, tal vez, uno de los procesos emblemáticos

de violaciones de los derechos humanos por la ferocidad que hubo contra las víctimas (cerca de 70) y porque es el único caso en que participan todas las ramas castrenses, aunque las más involucradas sean la FACH y Carabineros. De hecho, algunos de sus integrantes en los años '80 se sumaron a la Dicomcar.

La jueza con dedicación exclusiva del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago para investigar los delitos cometidos por este organismo represivo, Graciela Gómez, dictó en los últimos días las primeras acusaciones en contra de sus agentes, los responsables del secuestro de Carlos Contreras Maluje, hijo del primer intendente de la UP en la provincia de Concepción, ex regidor por la comuna de Concepción y dirigente del Partido Comunista.

Se trata de uno de los cuatro episodios que dividen este proceso, pero es el más simbólico, porque los hechos que rodearon el secuestro del militante de izquierda dejaron al descubierto los actos cometidos por el CC y provocaron la inmediata disolución del organismo represivo.

Nombres

Como autores intelectuales del plagio fueron acusados el general (R) FACH Freddy Enrique Ruiz Bunger y el coronel (R) de la misma institución Juan Francisco Saavedra Loyola. En tanto, como autores materiales fueron acusados Alejandro Sáez Mardones (que actualmente cumple condena por el caso degollados), Jorge Cobos Manríquez (alias 'Kiko' y teniente (R) de la FACH), Daniel Guimpert Corvalán (teniente en retiro de la Armada), César Palma Ramírez (alias 'Fifo', un civil ex Patria y Libertad y mencionado en al menos 15 asesinatos) y Manuel Muñoz Gamboa (alias 'Lolo', mayor en retiro de Carabineros que también fue condenado en el caso degollados).

Ruiz Bunger estaba a cargo de Inteligencia de la FACH y era un hombre de confianza del entonces comandante en jefe de la Aviación e integrante de la Junta Militar, general Gustavo Leigh, a quien acompañó cuando a éste lo destituyó el general Augusto Pinochet en 1978.

Los hechos

En su resolución, la jueza Gómez llega a la convicción de que los agentes secuestraron a Contreras Maluje y, tras torturarlo, lo utilizaron para montar un operativo donde pretendían capturar a otros militantes comunistas.

El 2 de noviembre de 1976, tras obtener el dato, proporcionado por otro detenido bajo tortura, los agentes lo interceptaron en calle Nataniel y, por la fuerza, lo llevan al centro de detención denominado La Firma (ubicado en calle Dieciocho, donde antes funcionaban las oficinas del diario Clarín).

Tras someterlo a apremios ilegítimos, el ex regidor ofrece llevar a los agentes a un lugar donde podrían apresar a otro militante comunista. Pero los planes de Contreras Maluje eran otros. Según se estableció, al día siguiente el CC montó un operativo en calle Nataniel.

Al llegar al lugar, afirma la jueza, Contreras Maluje "logra eludir a sus vigilantes y se lanza al paso de un vehículo de locomoción colectiva que transitaba en dirección al sur, por calle Nataniel, quedando lesionado a consecuencia del impacto, sin perjuicio de lo cual solicita ayuda a los transeúntes y a un funcionario de Carabineros". Dijo estar secuestrado, pero los funcionarios no pudieron hacer nada porque apareció un vehículo patente EG-588, que, posteriormente se acreditó, pertenecía a la FACH,

de uso exclusivo de Ruiz Bunger, jefe de Inteligencia de la Fach. Sus ocupantes se indetificaron como agentes de la DINA. De Contreras Maluje no se supo más.

24 de Noviembre 2004 La Nación

Gobierno crea nueva cárcel para militares

El escenario que se abrió tras el fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema, que rechazó aplicar el decreto ley de amnistía de 1978 en el secuestro del mirista Miguel Angel Sandoval, obligó a La Moneda en un acuerdo con el Ejército a acelerar la creación de una nueva cárcel militar. El recinto -que se ubicará en parte del Batallón de Policía Militar en el Campo Militar General Carlos Prats en Peñalolén- será entregado por el Ejército, este viernes, a Gendarmería y tendrá capacidad para unas 25 personas.

Según explicó ayer el ministro portavoz, Francisco Vidal, "el sentido de la creación de esta nueva unidad carcelaria es para cumplir con las cosas esenciales para el gobierno: crear las condiciones materiales para que se cumpla la ley. La semana pasada hubo un fallo de la Corte Suprema en su Sala Penal, que determinó la condena para algunos integrantes de la DINA".

"La tarea del gobierno es cumplir la ley y hacerla cumplir y una forma es que estén las condiciones materiales y de infraestructura para que eso ocurra", explicó en referencia a la "eventualidad cercana de que exista un cúmplase de la condena del general (Manuel) Contreras y de la cúpula de la DINA".

"Los condenados por tribunales tiene que ir a recintos carcelarios, penitenciarios bajo el control de Gendarmería como cualquier persona", afirmó Vidal.

Asimismo, se decidió readecuar y ampliar el penal de Punta Peuco, creado en 1995 para que el general (R) Contreras y el brigadier (R) Pedro Espinoza cumplieran las condenas por el homicidio del canciller Orlando Letelier, y que tiene capacidad para 60 personas. El proceso de remodelación, que estaba siendo analizado desde abril, se extenderá aún por algunos meses.

En este sentido, tanto en La Moneda como en el Ejército están conscientes de que la no aplicación de la amnistía sentará un precedente en los casos de secuestro permanente por desaparecidos que se encuentran en tribunales.

Por lo tanto, explican en la institución castrense, es probable que el 'desfile de militares' no se limite sólo a tribunales, sino que también a los recintos penitenciarios. De hecho, recuerdan, hay cerca de 400 causas pendientes que afectan a miembros del Ejército.

Inquietud

El asunto, por cierto, preocupa al Ejército, pues el fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema producirá exactamente el efecto contrario que ha buscado Cheyre: terminar con los uniformados en los tribunales.

En la práctica, Cheyre siempre ha buscado acelerar los procesos de derechos humanos. La vía para lograrlo es manifestar que los militares involucrados en causas de derechos humanos sean procesados y que -luego- se aplique la legislación vigente, vale decir, la ley de amnistía.

Sin embargo, y a pesar de los gestos de distensión que el Ejército cree haber hecho, la señal de la Corte Suprema apunta justamente en el sentido contrario. El tema no sólo ha causado preocupación en el mundo militar, sino que también en el cuerpo de generales en retiro.

De hecho, ayer el ex vicecomandante en jefe del Ejército, Guillermo Garín, definió como “un absurdo el tema del famoso secuestro permanente que han utilizado para seguir adelante con los procesos”. “Siempre espero que se aplique la ley que está vigente absolutamente. Esa es una ley de tipo político que estaba destinada a pacificar los espíritus, surtió efecto y debió seguir surtiendo efecto en los mismos términos en que se concibió. Eso es lo que como ciudadano me tiene sorprendido”.

En una muestra más de la preocupación por los efectos del fallo de la Corte Suprema -y la avalancha de militares que podrían ser condenados- el comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, se reunió el viernes 19 de noviembre con el Presidente Ricardo Lagos.

Aunque el contenido del encuentro no ha sido revelado, ha trascendido que Cheyre habría planteado su preocupación, porque luego del fallo que decretó la no aplicación de la amnistía, el presidio de Punta Peuco será insuficiente para recibir a los militares que enfrentan procesos por violaciones de derechos humanos.

De hecho, no se descarta que exista un segundo encuentro entre el jefe castrense y el Presidente Lagos, ocasión en que -además- el Mandatario podría adelantar a Cheyre los lineamientos que tendrá el discurso en que dará a conocer al país el informe sobre prisión política y tortura.

25 de Noviembre 2004 La Discussion

Rechazan libertad a capitán (r) de carabineros: Detenido por desaparición de agricultor en Bulnes

La Corte de Apelaciones de Chillán negó la libertad a un ex capitán de carabineros, acusado de participar en la detención de un agricultor desaparecido en Bulnes y confirmó, además, el auto de procesamiento que pesa en su contra.

El tribunal mantuvo la prisión en contra del ex uniformado, Oscar Sepúlveda Tapia, capitán de carabineros en retiro, detenido la semana pasada en su domicilio de Concepción, como autor del secuestro del agricultor Juan Félix Iturra Lillo, detenido el 23 de octubre de 1973, en el sector Chequenes, cerca de Bulnes.

La resolución del tribunal se conoció tras los alegatos realizados ayer en la corte. En representación de la familia de Iturra Lillo alegó el abogado Ignacio Marín, mientras que por la defensa del ex uniformado lo hizo el abogado penquista Carlos Rojas.

En la ocasión, Marín, expuso que el delito de secuestro ya se encontraba acreditado en la causa que sigue el juzgado de Bulnes, lo que demuestra la participación del ex uniformado en los hechos.

“Sepúlveda Tapia, entonces teniente, era el oficial a cargo de la patrulla que detuvo a Juan Iturra, quien presuntamente fue fusilado junto a otras dos personas. Según antecedentes iniciales, los cuerpos fueron arrojados al puente Chequenes, pero después fueron removidos, por lo que permanecen desaparecidos”, explicó Marín, quien es abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Según el abogado, la detención de Iturra Lillo, quien residía en el sector de Liucura, está marcada por el dramatismo. “En realidad la patrulla iba tras los pasos del hermano de Iturra, Fabián, quien era un dirigente comunista. Al no encontrarlo, se llevaron a Juan, que en ese momento había quedado viudo, con seis hijos, uno de ellos recién nacido”, relató el abogado.

Respaldo a Juez de Bulnes.

Tras los alegatos, la sala de la corte resolvió por unanimidad mantener el procesamiento y por tres votos a favor y uno en contra (del ministro Christian Hansen) rechazó la libertad del ex capitán.

25 de Noviembre 2004 Radio Chilena online

Manuel Contreras afirma que Pinochet debe asumir su responsabilidad en Tribunales

Tras cumplir siete años de prisión, hasta el 2001, por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier en Washington, hecho perpetrado en 1976, el ex jefe de la Dina fue condenado hace dos semanas a otros 12 años de cárcel por el secuestro y desaparición de un miembro del MIR.

El ex director de la DINA el general en retiro Manuel Contreras en una entrevista que concedió a la agencia informativa Reuters dijo que le hubiese gustado que el general Pinochet hubiese asumido la responsabilidad de todo lo sucedido en Chile desde el momento que tomó el gobierno, porque le correspondía hacerlo.

Ante la consulta si debía asumir esa responsabilidad en tribunales, Contreras

respondió que desde luego que sí, como corresponde a su grado de general y su

cargo de presidente". Tras cumplir siete años de prisión, hasta el 2001, por el asesinato del ex canciller Orlando Letelier en Washington, hecho perpetrado en 1976, el ex jefe de la Dina fue condenado hace dos semanas a otros 12 años de cárcel por el secuestro y desaparición de un miembro del MIR.

25 de Noviembre 2004 La Segunda

Ex marino nombró a almirante Vergara en su testimonio

Aunque no pueden afirmar que el hoy comandante en jefe de la Armada supiera de las torturas, los exonerados de la Marina creen que podría haber preguntado por el destino de su subalterno, según informó Radio Cooperativa.

El nombre del comandante en jefe de la Armada, Miguel Angel Vergara, aparecería consignado en el informe elaborado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Según el testimonio de un miembro de la coordinadora de exonerados de la Marina, fue la actual máxima autoridad de esa rama quien lo entregó a sus torturadores en agosto de 1973.

La entidad que representa a quienes fueron destituidos de la Armada tras el golpe de Estado informó que la comisión encabezada por monseñor Sergio Valech incluyó el testimonio de Oscar Héctor Carvajal Gallardo, quien actualmente reside en Estocolmo, Suecia. En su declaración afirmó que el entonces jefe del departamento de electrónica del destructor "Cochrane", el teniente primero Miguel Angel Vergara Villalobos, lo envió en comisión de servicio ante los efectivos que lo torturaron.

El presidente de la coordinadora, Víctor López, quien entregó a la prensa un escrito con el testimonio de Carvajal, dijo que no podría aseverar que el actual almirante supiera el destino que tendría Gallardo al enviarlo en comisión de servicio, aunque podría haberse preguntado por su destino.

"Yo no puede asegurar que él estaba en conocimiento de que cuando él lo mandó en comisión de servicio lo iban a torturar. No lo puedo aseverar. Pero si él tiene interés, puede preguntar: qué pasó con el marino que yo mandé en comisión de servicio", señaló.

"Tiene elementos para conocer que efectivamente se torturó a sus subordinados en la instrucción. Y si no los tiene es muy fácil que pregunte qué pasó con mis marineros cuando yo lo mande en comisión de servicio en agosto de 1973", agregar.

Almirante Vergara y ministro Ravinet enfrentaron sus enfoques sobre Informe de la Tortura en España

La Esmeralda fue centro de detención sólo 12 días" (Almirante)
" Que sirva para Chile y para el resto del mundo" (Ministro)
"No cabe duda que un caso de tortura en la Armada sería duro y yo lo lamentaría no sólo por la institución, sino por los que sufrieron la tortura", declaró el Comandante en Jefe de la Armada, almirante Miguel Ángel Vergara, al ser consultado, durante la ceremonia de botadura del submarino Scorpene (ver página 52) que se incorpora a la flota chilena, por el Informe de la Tortura, encargado por el Presidente Lagos y cuyo contenido se hará público en las próximas horas.

El jefe de la Armada reiteró no haber leído el documento "y estoy esperando ansioso leerlo, para formarme una opinión". Anticipó que si dice que se cometieron torturas por parte de la Armada "tendremos que aceptarlo, pero nosotros, como lo hemos dicho en muchas oportunidades, no tenemos ningún antecedente al respecto".

Consultado en particular por el caso del buque escuela Esmeralda - que según lo que se ha revelado en los testimonios que recogió el Informe, es la situación que más compromete a la Armada- el Almirante señaló: "Se ha hecho mucha ostentación de eso. La Esmeralda fue un centro de detención solamente durante 12 días y sucedió inmediatamente después del 11 de septiembre que fue un período bastante caótico".

Sobre sus discrepancias ante la posición adoptada por el general Juan Emilio Cheyre en el documento que emitiera ante el Informe, declaró: "El Ejército tiene su particularidad y la Marina tiene la propia".

El Ministro de Defensa, Jaime Ravinet, hizo sus propios énfasis. Dijo que espera que el Informe, "que muestra momentos muy dolorosos para nuestro país y sociedad sea una ocasión de reencuentro y de reconciliación, y que sirva no sólo para Chile sino para el resto del mundo para que este tipo de atrocidades no se vuelvan a cometer".

Agregó que este tema lo han conversado muchas veces con el almirante Vergara y que ambos están a la espera de que el Presidente Lagos lo dé a conocer. Sobre una posibilidad de amnistía comentó que "creo que cualquier perdón es un acto que se basa en la justicia y la verdad".

25 de Noviembre 2004 La Nación

Muñoz asegura \$2.500.000.000 por impuestos

Antes de que se iniciara la reunión de líderes de APEC en Santiago, el ministro de fero Sergio Muñoz ya había decretado un nuevo embargo -el segundo- en contra de los bienes de Augusto Pinochet y su familia. Todo esto a raíz de la investigación que desarrolla por las millonarias cuentas que el general (R) mantenía en el Riggs Bank de Estados Unidos. Más de 25 propiedades fueron objeto de la resolución del magistrado, dictada el 16 de noviembre, que tiene por objeto asegurar eventuales responsabilidades civiles y multas hasta por 2 mil 500 millones de pesos. Pero no se trata sólo de bienes que están directamente a nombre del ex dictador, sino que son, en la

mayoría de los casos, propiedades que se registraron a nombre de las sociedades que fueron creadas en el paraíso fiscal de Islas Vírgenes Británicas, en los últimos 15 años, y que fueron inscritas en distintos conservadores de bienes raíces del país.

Es así como en el oficio enviado a distintas ciudades se detalla la propiedad y se indica la orden de "prohibir enajenar", lo que significa que a partir de ese día no pueden disponer de las propiedades para ser vendidas o negociadas. Muñoz, en todo caso, no especifica el valor de ninguna de las propiedades. Por ello, con la resolución del magistrado se realiza una "anotación" a un costado de la escritura del inmueble.

En Santiago, el juez ordenó el embargo de dos propiedades a nombre de la Sociedad de Inversiones Belview International S.A. Se trata de departamentos ubicados en Vitacura, uno en Avenida Presidente Kennedy 9972, con su respectiva bodega, y el departamento 31 ubicado en Bartolomé de las Casas 1747.

Asimismo, el embargo afectó a bienes de la empresa ubicados en Iquique (siete en total), Valparaíso, y un fundo en las cercanías del Lago Ranco (Décima Región).

Querrela SII

El embargo decretado por Muñoz responde a una solicitud efectuada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), organismo que presentó, en octubre, una querrela en contra de Pinochet y quienes resulten responsables del delito de fraude al fisco. Esta acción judicial dio origen a un cuaderno separado, dentro del expediente que contiene el proceso del ministro Muñoz, con los eventuales delitos tributarios. El cuaderno principal, o investigación troncal, dice relación con la querrela interpuesta por los abogados Carmen Hertz y Alfonso Insunza, más la denuncia del Consejo de Defensa del Estado en cuanto a determinar los posibles ilícitos cometidos en el origen de los bienes y dineros que adquirió, no sólo Augusto Pinochet, sino que su familia completa (incluyendo a hijos y nietos).

25 de Noviembre 2004 La Nación

Ex coroneles interponen querrela contra intendente Trivelli

Una querrela en contra de intendente de Santiago, Marcelo Trivelli, interpuso un grupo de coroneles en retiro que aseguran que la autoridad regional incurrió en calumnias con publicidad cuando señaló que los oficiales durante el régimen militar fueron asesinos. Las declaraciones de Trivelli se realizaron en medio de la polémica suscitada con el alcalde de Providencia, Cristián Labbé, por el retiro de una gigantografía en plena Plaza Italia, en esa oportunidad el intendente afirmó "que viniendo del coronel (r) Labbé, a mí me llena de orgullo, porque quiere decir que fue, precisamente, el hacer respetar la ley lo que le ha dolido tanto" y luego añadió que "él (Labbé) es un ex funcionario de Pinochet, donde se asesinaba, se torturaba, como ha quedado demostrado por la historia y, por tanto, son las democracias protegidas las que a él le gustan".

A raíz de estas declaraciones otros ex uniformados estimaron que se denigro a todos los funcionarios del régimen militar: "Un señor se permite decir que los coroneles de la época de Pinochet somos asesinos que estamos acostumbrados a matar, me parece que atenta contra el honor de cualquier persona".

25 de Noviembre 2004 La Nación

AFDD insiste en críticas a nueva cárcel para militares

Insatisfecha con las explicaciones dadas por el Presidente Ricardo Lagos, respecto de la polémica por la habilitación de una nueva cárcel para militares, se mostró la vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Mireya García.

El total descarte de privilegios en el penal que se instalará dentro del Comando de Telecomunicaciones de Peñalolén, asegurado por Lagos, no fue suficiente para que la dirigente insistiera en sus aprehensiones con la iniciativa.

García, que ayer se reunió con el mandatario como miembro de la Comisión Ética contra la Tortura, en una cita en que, dijo, sólo se trató el tema del Informe sobre Prisión Política y Tortura, apuntó que "si él señala que de que esto no significa una situación de privilegio, yo creo que está equivocado, no se corresponde con la realidad, basta mirar las dependencias y el lugar y las condiciones del entorno para entender que sí constituye un privilegio".

"Yo no entiendo por qué los nuevos condenados no pueden cumplir su condena en la Carcel de Alta Seguridad (...) donde muchos chilenos han tenido que pasar largos años de su vida", agregó en diálogo con radio Cooperativa.

Luego del fallo de la Corte Suprema, que condenó a varios miembros de la ex Dina por la figura del "secuestro permanente", el gobierno decidió acelerar la habilitación de un nuevo penal exclusivo para miembros de las Fuerzas Armadas y ampliar Punta Peuco, hasta ahora la única cárcel destinada a ese fin.

25 de Noviembre 2004 La Nacion

Informe sobre la Tortura: Lagos recibió a las víctimas

Mientras crecen las especulaciones sobre el día en que el Presidente Ricardo Lagos dará a conocer el contenido del informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, el mandatario continúa con su ronda de encuentros con los actores involucrados en este tema.

Esta tarde, el Presidente recibió a la Coordinadora de Organizaciones de Ex Presos Políticos, cita que se suma a las reuniones de ayer con la Comisión Ética contra la Tortura y al encuentro con el senador (PS) Carlos Ominami en que se entregaron sendas propuestas para reparación.

"El daño causado en cuanto a tortura y a la prisión política y a los detenidos desaparecidos y ejecutados no tiene precio, no tiene ningún valor. Para nosotros fundamentalmente es la justicia y el nunca más que pasa por justicia, o sea un nunca más en Chile pasa por justicia y por verdad, no pasa por ningún otro lado".

Por su parte, Wally Kunstmann, presidenta del Regional Metropolitano de ex presas y presos políticos, se refirió al tema de la reparación, señalando que "comparar todos los casos y poner una reparación es un poco difícil, pero el Presidente nos prometió y aseguró que están haciendo todo lo posible para que haya un reconocimiento".

La dirigente precisó que las demandas de los ex presos políticos pasan además por solucionar los juicios y las órdenes de detención que se mantienen pendientes, resolver los problemas con los certificados de antecedentes"

La reunión de hoy es considerada histórica, pues será una de las escasas oportunidades en que Lagos ha recibido a este grupo, uno de los directamente afectados por las violaciones a los derechos humanos.

25 de Noviembre 2004 La Nacion

Armada defiende a Vergara

La Armada salió a desmentir el testimonio del ex marinero primero y mecánico electrónico de Armada, Oscar Carvajal Gallardo, quien reveló un incidente que involucra tangencialmente al comandante en jefe de la institución, Miguel Angel Vergara, en los casos ocurridos desde agosto de 1973 cuando algunos funcionarios de la institución comenzaron a vivir ultrajes de parte de sus compañeros de armas.

En la época de los hechos, Vergara era teniente y jefe directo de Carvajal en el destructor Cochrane. Según el relato del ex marino, el actual comandante en jefe lo envió en una comisión de servicio que terminó con su detención y luego su traslado a Talcahuano donde fue torturado. Sin embargo, de acuerdo a la institución naval, Vergara no ordenó esa comisión de servicio, sino que el ex funcionario fue citado por el Juzgado Naval para brindar declaración en una causa.

En una breve declaración pública, la Armada fue enfática en señalar que "tratar de involucrar al señor Comandante en Jefe de la Armada en temas relacionados con violaciones a los Derechos Humanos, corresponde a acusaciones apartadas de toda realidad". La institución naval confirma que "de acuerdo a los registros institucionales, el actual Comandante en Jefe de la Armada se desempeñó en ese período como dotación del Destructor "Almirante Cochrane", cumpliendo entre otras funciones la de Oficial de División del entonces marinero 1° Oscar Carvajal Gallardo".

El comunicado añade que "el 10 de Agosto de 1973, el ex marinero Carvajal fue desembarcado del Buque para prestar declaraciones en una causa instruida por el Juzgado Naval, quedando posteriormente detenido y a disposición de ese Juzgado, cesando a partir de ese momento todo vínculo con el Destructor "Almirante Cochrane".

El testimonio de Carvajal implica un revés para la cerrada defensa de la Armada en contra de que en la institución no hubo una política sistemática de violaciones a los derechos humanos, a días que el Presidente de la República Ricardo Lagos entregue el informe y su propuesta de reparación a las víctimas de torturas en la dictadura.

La versión de Carvajal

De acuerdo al relato de Carvajal Gallardo, quien hoy reside en Suecia, pero cuyas declaraciones fueron recogidas en el informe de la comisión Valech, el 10 de agosto de 1973 su entonces jefe directo del destructor Cochrane lo envió en comisión de servicio acompañado de un oficial.

Según el relato enviado desde Suecia por Carvajal, "ese 10 de agosto, inmediatamente después de la formación general de la dotación del buque el teniente Vergara me ordenó ir a una comisión de servicios a uno de los cruceros que se encontraba en Valparaíso, acompañado por un oficial de abastecimiento de dotación del Cochrane. En el citado crucero fui llevado ante un oficial con grado de comandante, quien me hizo un interrogatorio preliminar y luego me llevaron al Cuartel Silva Palma en calidad de detenido e incomunicado. Ese mismo día por la tarde, junto con otros marinos detenidos, se nos traslado hasta la Base Aeronaval del Belloto, desde allí nos trasladaron en un avión naval hasta Concepción, donde nos esperaba una compañía de infantería de marina en traje de combate quienes nos llevaron hasta el Fuerte Borgoño, ubicado en la península de Tumbes en Talcahuano".

El escrito continúa señalando que “en este lugar fuimos sometidos a diversas sesiones de tortura con el objeto de hacernos confesar e inculpar a otros compañeros de supuestos planes subversivos. Dada nuestra resistencia a aceptar las acusaciones que se nos hacían, las torturas se fueron intensificando y nos dejaron muchas huellas en el cuerpo”.

De acuerdo al presidente de la Coordinadora de Personal Exonerado de la Armada, Víctor López, “no se puede aseverar que él (Vergara) esté en conocimiento de qué pasó con el marino Carvajal”.

“Se trata de decir que él tiene conocimientos o tiene elementos para conocer que efectivamente se torturó a sus subordinados en su institución y si no lo tiene es muy fácil que pregunte que paso con un marinero cuando lo mandó en una comisión de servicio en 1973. El tiene los mecanismos muy directos para preguntar qué pasó

si no quiere reconocerlo, tiene los elementos para saber que se torturó a los marinos. No puedo aseverar que él estaba en conocimiento de que el marino, cuando él lo mandó en comisión de servicio fue torturado, no lo puedo asegurar, pero si él tiene interés puede preguntar qué pasó con el marino que yo mande en una comisión de servicio”, sentenciaron.

Los ex uniformados indicaron que consideran que además del reconocimiento del almirante Vergara de que hubo violaciones sistemáticas al interior de sus filas, el gobierno debe entregar una reparación integral a las víctimas, citando que hubo 70 exonerados de la Armada que entregaron su testimonio.

25 de Noviembre 2004 El Mostrador

Juez rechaza aplicar amnistía y acusa a dos ex uniformados

Ministro Jorge Zepeda dictó dictó acusaciones como autores de dos secuestros con desaparición y un secuestro con homicidio contra el oficial de Ejército Claudio Lecaros Carrasco y el suboficial de Carabineros José Basilio Muñoz Pozo.

El ministro de fuero Jorge Zepeda desestimó aplicar la ley de Amnistía y la prescripción en el proceso que sustancia por dos secuestros con desaparición y un secuestro con homicidio registrados el 16 de septiembre de 1973 en el poblado de Melozal, al interior de San Javier, en la Séptima Región.

El magistrado dictó acusaciones como autores de los mencionados ilícitos contra el oficial de Ejército Claudio Lecaros Carrasco y el suboficial de Carabineros José Basilio Muñoz Pozo. Los casos se refieren a los secuestros calificados de Vidal Riquelme Ibáñez y Cesáreo Soto, quienes se presentaron voluntariamente el 15 de septiembre de 1973 al retén de Carabineros de El Melozal, desde donde fueron trasladados por personal militar Escuela de Artillería de Linares.

La noche del 16 de septiembre ambos fueron llevados al sector del puente Loncomilla, donde fueron vistos por última vez. En tanto, Rubén Antonio Acevedo Gutiérrez, que tuvo el mismo recorrido que los otros dos detenidos, fue encontrado con tres agujeros de balas y una herida en la pierna.

El abogado de la Fundación de Ayuda Social e Iglesias Cristianas (Fasic) Nelson Caucoto calificó como de “extraordinaria importancia” la decisión del magistrado, ya que “la no aplicación de la amnistía y prescripción no sólo deriva del carácter permanente que tiene el delito de secuestro, sino que existen otros fundamentos derivados del Derecho Internacional, que

igualmente impiden la aplicación de esa normativa de exención de responsabilidad penal”.

El jurista explicó que los casos de detenidos desaparecidos quedan al margen de la amnistía y prescripción. “También quedan al margen los ejecutados o los delitos de homicidio, cuando ello se insertan en el marco de una represión política, brutal y sistemática, como la que hubo en Chile, puesto que en ese contexto, todos esos crímenes adquieren la calidad de Crímenes contra el Derecho Internacional, ya sean crímenes de guerra o de lesa humanidad”, afirmó.

El jurista sostuvo que “es un avance el que se utilice la terminología adecuada como lo hace el ministro Zepeda, llamando Delitos de Lesa Humanidad, a estos crímenes. Igualmente es trascendente que para él no existen amnistías propias o impropias, y que se niegue a configura homicidios, cuando no han sido encontrados los cuerpos”.

A juicio del abogado querellante, “esta resolución es una muestra más de que nuestros jueces comienzan a transitar derechamente por el Derecho Internacional como lo hacen otros países, acudiendo a ese derecho que se ha dado la comunidad mundial para resolver este tipo de crímenes”.

“Estamos frente a una resolución que nos coloca en la plena modernidad y que recoge el bagaje jurídico que se utiliza en todos los países de la tierra, del cual Chile no puede ser una excepción”, puntualizó.

Concluida la investigación, el magistrado dictó acusación en contra de los ex militares, y desestimó la petición de la defensa de los procesados, que le plantearon una excepción de previo y especial pronunciamiento consistente en la solicitud de aplicación de la amnistía y prescripción.

Argumentos del juez

1.- Respecto de los secuestros calificados de Vidal Riquelme y Cesáreo Soto, se trata de delitos permanentes, por lo que mientras no se sepa qué ocurrió en definitiva con ellos, no es posible aplicar la amnistía del D.L. 2191.

2.- No es posible aceptar, como lo aseveran las defensas de los acusados, que no obstante no haberse encontrado los cuerpos de las víctimas, pueda presumirse los homicidios de éstas; por cuanto, no se ha comprobado que las supuestas muertes se hayan efectivamente producido y menos que éstas hayan sido por la acción de los acusados, lo que solamente podría determinarse luego de haberse encontrado sus restos, apoyada su identificación y las causas de las muertes establecidas mediante informes técnicos suficientes.

3.- Que en base de los mismos razonamientos, se rechazan las excepciones de de amnistía y prescripción. La comisión de esos delitos de secuestros calificados aún no ha cesado y hasta hoy día están desaparecidas las víctimas, lo que impide atendida la continuidad de los delitos determinar si encuadran en el período de la amnistía, como también iniciar el cómputo correspondiente desde que cesaron de cometerse, para determinar la prescripción de la acción.

4.- Respecto del homicidio calificado de Rubén Antonio Acevedo Gutiérrez y del secuestro calificado de Cesáreo Soto y Vidal Riquelme, se comprueba que normativamente se está en presencia en estos casos de lo que la conciencia jurídica humana ha dado en denominar crímenes de lesa humanidad.

5.- En efecto, existen presunciones en todos esos delitos de la responsabilidad de agentes del Estado, los que actuaron movidos

por razones de persecución política, formando parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil, de la cual formaban parte las víctimas.

La concreción de tipos incriminatorios por conductas lesivas en contra de la humanidad se gesta del literal c) del artículo 6° del “Estatuto del Tribunal Militar de Nuremberg”, que define los Crímenes contra la humanidad, a saber, asesinato, exterminio, esclavitud, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil, antes o durante la guerra, o persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos en ejecución de o en conexión con cualquier crimen dentro de la jurisdicción del tribunal, ya sea en violación o no de la legislación nacional donde fueron perpetrados.

6.- Que además, el acervo dogmático heredado desde Nuremberg en esta materia, desemboca en los Convenios de Ginebra de 1949, sobre derecho humanitario, ratificados por Chile en 1951 y que constituyen ley de la República.

7.- Que la creación de una obligación convencional para los Estados partes de las Naciones Unidas de adoptar las medidas legales en procura de abolir la prescripción para este tipo de delitos, está dada por la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, adoptada en 1968.

8.- Son imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad cometidos tanto en tiempo de guerra como de paz.

9.- Esa imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad surge en la actualidad como categoría de norma de Derecho Internacional General (Ius Cogens).

10.- Que en cuanto a la obligatoriedad de la norma “ius Cogens” respecto de la imprescriptibilidad aludida, en nuestro ordenamiento jurídico es la Constitución la que la reconoce en el artículo 5° inciso segundo y permite la posibilidad de incorporarlo.

11.- Que en consecuencia hay una prevalencia de la norma internacional de Derecho Internacional General que determina que son incompatibles con ésta las leyes de amnistía y prescripción invocadas como excepción de previo y especial pronunciamiento en esta Causa, ello porque así lo determina el derecho internacional válidamente incorporado al ordenamiento jurídico nacional.

26 de Noviembre 2004 La Nación

Polémica por acusación a almirante Vergara

El 10 de agosto de 1973, el jefe del departamento de electrónica del destructor Cochrane era el teniente Miguel Angel Vergara Villalobos. Ese día el teniente ordenó la detención de dos marineros del buque. Los dos funcionarios fueron conducidos a otras dependencias de la Armada, donde se los sometió a torturas. Aunque Vergara encubrió la detención diciendo a sus marineros que iban en una “comisión especial de servicio”. Hoy es almirante y comandante en jefe de la Armada.

Uno de esos dos marineros, Oscar Carvajal Gallardo, residente en Estocolmo Suecia, imputó al almirante Vergara en su declaración ante la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, ser el culpable de la detención que lo condujo a las torturas que, entre otras secuelas, le perforaron los tímpanos causándole una sordera que se prolonga hasta hoy. La historia que implica al actual comandante en jefe en la represión a su propia gente, aún antes

del golpe militar, fue dada a conocer por el presidente de la Coordinadora del Personal Exonerado de la Armada, Víctor López Zambrano.

“El entonces teniente primero Miguel Angel Vergara Villalobos entregó a dos de sus subordinados a la comandancia en jefe de la Escuadra sin mediar una orden de detención, y desde allí los llevaron a los centros de tortura”, dijo López. Este manifestó que éste constituye otro antecedente que prueba que, tanto el almirante Vergara como la Armada, no pueden seguir negando que torturó a sus detenidos. “Exigimos que la Armada reconozca que torturó y violó los derechos humanos”, afirmó López.

En tanto, la Marina -a través de un comunicado oficial- expresó que “tratar de involucrar al señor comandante en jefe de la Armada en temas relacionados con violaciones a los derechos humanos, corresponde a acusaciones apartadas de toda realidad”. De esta forma, la institución salió al paso de la denuncia de Víctor López. Los ex marinos relataron cómo los oficiales de la Armada comenzaron a incitar a sus subordinados, en los barcos de la escuadra y unidades de tierra, para que se plegaran detrás de ellos y los altos mandos de la institución para derrocar “al gobierno marxista de Salvador Allende”. Agregaron que en los últimos meses previos al alzamiento militar, los oficiales de la Armada “se reunieron en verdaderas asambleas” de las cuales sacaron resoluciones escritas incitando al levantamiento armado en contra del gobierno de la Unidad Popular.

26 de Noviembre 2004 La Nación

Juez rechaza amnistiar un homicidio

El ministro Jorge Zepeda rechazó aplicar la amnistía y la prescripción al delito de homicidio en el caso del campesino ejecutado político Rubén Acevedo Gutiérrez, cuyo cuerpo fue sepultado por la familia en septiembre de 1973, fundamentando que el delito de homicidio, al igual que el de secuestro, son delitos de lesa humanidad que no pueden amnistiarse ni prescribirse, pues así lo establece la legislación internacional de derechos humanos.

La resolución del magistrado corresponde a un dictamen de formalización de acusación contra los procesados Claudio Lecaros, coronel (R) de Ejército y ex director de la Escuela de Artillería de Linares, y el suboficial (R) de Carabineros José Muñoz Pozo.

La decisión del juez Zepeda fue calificada por abogados de derechos humanos como de “enorme relevancia” porque viene a transformarse, después del reciente fallo de la Sala Penal de la Corte Suprema, en la primera que establece que, aún cuando el cuerpo de la víctima haya sido encontrado o devuelto, el delito de homicidio no es amnistiable ni prescribe porque se trata de un ilícito de lesa humanidad.

Además, el juez Zepeda aplicó el mismo criterio al delito de secuestro y desaparición de los campesinos Vidal Riquelme y Cesáreo Soto. Las tres víctimas eran dirigentes sindicales campesinos y sus desapariciones y muerte ocurrió el 15 de septiembre de 1973.

El abogado Sergio Corbalán dijo a La Nación que “la resolución es muy relevante, porque va en la dirección de resolver en Chile los delitos de homicidio y secuestro, de acuerdo a la ley del derecho internacional”.

En su documento, Zepeda dice “en cuanto al homicidio y el secuestro, ambos corresponden a lo que la normativa y conciencia jurídica humana ha denominado crímenes de lesa humanidad”.

26 de Noviembre 2004 El Mostrador

Juez Sergio Muñoz ordenaría la detención de ex boinas negras

El ministro Sergio Muñoz habría ordenado a última hora de ayer la detención de varios ex miembros del Ejército, en el marco de la investigación que busca dar con los responsables de la desaparición y muerte de comandos de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales de Peldehue en septiembre de 1973.

Respecto del caso, el ministro debe investigar las desapariciones de: Enrique Toledo Garay, Javier Enrique Sobarzo Sepúlveda, Mario Ramiro Melo Pradenas y Luis Alberto Barraza Ruhl. Además de las ejecuciones de Julio Antonio Martínez Lara, Alberto Ampuero Angel y David González Venegas. Todos paracaidistas hasta 1970, año en que fueron dados de baja por sus simpatías con el partido Socialista y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

General Parera en la lista

De acuerdo a los antecedentes obtenidos por este medio, entre las detenciones se habría dictado la del ex general, Carlos Parera Silva, aunque esta información no pudo ser confirmada en fuentes oficiales.

El alto ex oficial se hizo conocido en democracia cuando rompió con el protocolo y la tradición al no solicitarle autorización al Presidente Patricio Aylwin para iniciar la Parada Militar.

El Presidente no olvidó el hecho y vetó el ascenso de Parera a fines de ese mismo año. Sin embargo, un viejo conocido suyo el general Augusto Pinochet lo designó agregado militar en Sudáfrica.

El Juez Militar

Carlos Parera el 11 de Septiembre de 1973 tenía el grado de mayor y al igual que Raúl Eduardo Iturriaga, era Segundo Comandante de boinas negras en Peldehue. Ambos ingresaron al Estado Mayor de la Dina en 1973.

Este oficial, en 1976 se desempeñó como jefe del Departamento Exterior de la Dina. En 1977, cuando se disolvió el organismo de inteligencia, no continuó en la CNI, pero se reincorporó al Ejército, y fue destinado como comandante del regimiento Dolores; director de la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales; y en 1985, agregado militar en Francia, según consta en los archivos de la Vicaría de la Solidaridad.

Posteriormente, Parera fue comandante en Jefe de la Segunda División y por tanto, juez militar de Santiago. Es en esta condición que ordenó el archivar los procesos que conocía por detenidos desaparecidos.

El 19 de Diciembre de 1988, cuando aún se celebraba el triunfo de la Concertación, este ex agente firmó en forma precipitada la aplicación de la "Ley de Amnistía" a 70 casos de detenidos desaparecidos por la DINA. De esta forma él amnistió varias causas contra Contreras y los que resultaran responsables de las desapariciones y a su vez se auto amnistió .

26 de Noviembre 2004 La Tercera

Secretaria de Pinochet se convierte en pieza clave del caso Riggs

"Dios me puso en este lugar y me dio la misión de asistirlo" decía en septiembre de 2003 a La Tercera Mónica Ananías Kuncar, secretaria personal de Augusto Pinochet, para explicar por qué ha

dedicado su vida a trabajar con el general (R) como su principal asistente por más de 30 años.

Hoy su nombre, pero sobre todo su relación con el ex senador vitalicio, cobra inusitada importancia en la indagación que encabeza el juez Sergio Muñoz sobre las cuentas de Pinochet en el Banco Riggs. No sólo por la información que ha acumulado en tres décadas como su secretaria personal, sino porque aparece en documentos recopilados por el Senado de Estados Unidos en los que figura como el nexo entre el ex comandante en jefe del Ejército y la institución bancaria.

Interrogada por Muñoz

Su cercanía con el ex jefe castrense y su presencia en los documentos del Banco Riggs, la llevaron a convertirse en una de las primeras interrogadas por el juez Muñoz. Fuentes judiciales explican que Ananías declaró hace dos meses, pues como secretaria personal y como nexo entre el matrimonio Pinochet y el Riggs manejaría información valiosa sobre movimientos del general (R).

La secretaria fiel

La cautela con que habría actuado Ananías ante el juez se debería a la lealtad demostrada con Pinochet, de quien es secretaria personal desde marzo de 1974.

Esta hija de empresarios textiles, soltera, de 56 años, reconoció en 2003 que le ha dedicado su vida al general (R) "en un ciento por ciento". En una nota publicada por La Tercera, aseguraba que "nunca vi nada malo en mi general, ni una conversación que pudiera incriminarlo de nada", reaccionando ante las palabras del general (R) Fernando Matthei el año pasado, quien dijo que Pinochet no quería reconocer el triunfo del "No" en 1988. Según Ananías, "yo estaba mucho más amargada que él con los resultados (del plebiscito). El me consoló (...) dijo no nos queda más que terminar bien lo que empezamos, y en eso nos pusimos a trabajar, durante 14 horas diarias, como siempre".

Tras abandonar La Moneda, su vínculo con Pinochet continuó en la oficina que el general (R) mantiene en calle Málaga. La secretaria es una de las personas que manejan el día a día del ex senador vitalicio (junto a Sergio Rillón y Pía Espejo, su otra secretaria, con quien llegó ayer al cumpleaños número 89 del ex jefe castrense).

26 de Noviembre 2004 Radio Cooperativa

Manuel Contreras afirmó que está defraudado de Pinochet

El ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras afirmó estar totalmente defraudado de Augusto Pinochet, quien a su juicio, debió haber asumido su responsabilidad por los hechos ocurridos en dictadura.

En conversación con la cadena estadounidense CNN, Contreras reiteró que el ex dictador "debió haber asumido su responsabilidad hace mucho tiempo, pero ya no es el momento porque ya no creo que lo pueda hacer", porque "a estas alturas no está en condiciones". Para el retirado militar, Augusto Pinochet debió haber dado cuenta de su responsabilidad "en el momento oportuno, no solamente de esto, sino de la responsabilidad de todo lo obrado, bueno o malo". Consultado acerca de si se sentía "sacrificado" por Pinochet, señaló que "más que me haya sacrificado, pienso que aquí se ha hecho una confabulación con el objeto de actuar en contra de alguien en el cual se puedan vengar y contra los que hayan trabajado por él (Pinochet)". En este sentido, Contreras se refiere a "los derrotados de Allende", como quienes buscan esa venganza.

28 de Noviembre 2004 La Nacion

Hijos de Pinochet dicen desconocer origen de millonarias cuentas de su padre

Tanto Lucía como Marco Antonio Pinochet Hiriart, hijos del ex dictador Augusto Pinochet Ugarte, defendieron a su padre quien es investigado por supuesto enriquecimiento ilícito luego de encontrarse millonarias cuentas secretas en un banco de Estados Unidos, aunque dijeron desconocer el origen de tales fondos.

Marco Antonio, reconoció que las cuentas en el banco Riggs "ha sido, lejos, mucho más duro que el arresto en Londres". "Nunca esperé una cosa así. Esto es muy duro, nos afecta a todos. Nosotros en Londres lo apoyamos, lo defendimos. Pero la verdad es que -más allá de que lo apoye y de que estoy y siempre estaré a su lado- me cuesta defender a mi padre en este tema", enfatizó en una entrevista publicada hoy por el diario La Tercera.

"Se está involucrando a gente inocente, a niños de hasta cinco años, a mis hijos, e incluso a una hija mía que falleció en 1995. También a mí señora y a mis cuñados. Me cuesta creer que no hay persecución cuando prepararon una lista con todos estos nombres de niños y adultos y las repartieron a todas las instituciones financieras del país y también en el extranjero", concluyó el menor de los hijos del ex general Augusto Pinochet.

Por su parte, Lucía Pinochet aseguró que el dinero que ella tiene se lo debe a su trabajo y que las dudas la hacen sentirse desnuda públicamente, por ello aclaró que habla a título personal y no quiere ser vocera de toda la familia.

28 de Noviembre 2004 El Mercurio

Corte otorga libertad a Carabineros (r) procesados

Por dos votos contra uno la Corte de Apelaciones de Valdivia otorgó hoy la libertad a seis Carabineros (r) procesados por el secuestro calificado de un militante comunista y tres dirigentes del PS.

Con su decisión, el tribunal de Alzada confirmó la resolución del juez con dedicación exclusiva para causas de Derechos Humanos, Raúl Ramírez López.

Los beneficiados son el general (r) Nelson Rodríguez Guerrero, y a los suboficiales (r) Amado Hernández Rivas, Nelson Soto Rubilar, Pablo Mancilla, Renato Lizana y Dagoberto Gajardo.

Todos ellos fueron encargados reos el lunes pasado por el secuestro calificado del militante comunista Mario Opazo Guarda, y los dirigentes socialistas Nolberto Salgado, Arturo Chacón y Carlos Zapata Águila.

Según la investigación, los procesados se desempeñaban en 1973 en la tenencia de Carabineros de San Pablo, hasta donde fueron trasladados los cuatro desaparecidos tras ser aprehendidos. Fue en ese lugar donde se les vio con vida por última vez.

28 de Noviembre 2004 El Mercurio

General (r) Parera admitió que en Peldehue se detuvo gente

El general (r) Carlos Parera Silva reconoció ante el juez Sergio Muñoz que la

Escuela de Paracaidistas en Peldehue fue un lugar de detención y que por ahí pasaron desaparecidos.

Parera además habría asumido su responsabilidad de mando en el caso de los siete ex boinas negras del Ejército que fueron dados de baja el año 1970 tras acusárseles de tener vínculos con el PS y el MIR.

Fue tras esa declaración que el ministro Muñoz decidió dejarlo en libre plática, contrario a lo que ocurrió con el general (r) Patricio Acevedo, detenido el viernes, y con el brigadier Rafael Sánchez Vera, el coronel Renato Alarcón Carrasco, el mayor Carlos Saravia Vera, el suboficial mayor Domingo Rosario Cortés, y de los suboficiales Fidel Segovia Rojas y Hernán Arancibia Rosas. Todos ellos quedaron incomunicados.

Parera Silva se encuentra detenido en el Batallón de Policía Militar (BPM) a la espera que el juez resuelva sobre su situación procesal esta semana.

El año 73, el general (r) Parera era el tercero en la línea de mando del recinto. El segundo era el general Rodrigo Sánchez Casillas, quien fue interrogado por Muñoz y dejado en libertad.

La Escuela de Paracaidistas estaba a cargo del general Alejandro Medina Lois, quien dijo que declararía el miércoles o jueves.

Ayer, Alejandro Medina Lois concurrió al BPM y visitó a Carlos Parera para "darle respaldo moral".

El general retirado dijo a El Mercurio: "Es un deber como amigo, como antiguo superior de él, en una situación en la cual está siendo tratado injustamente".

El general (r) aseguró no haber conversado sobre las declaraciones prestadas por Parera al juez.

-¿Por qué él quedó en libre plática?

"Eso está dentro de las atribuciones del ministro: si requiere o no requiere presionar. Pero la presión es bastante siniestra, porque es psicológica, para ver si cambian sus declaraciones o dan algo que no dieron. Puede ser que, viendo al general Parera como es, supo que no sacaba nada. Pero estoy generalizando, no tengo ningún antecedente".

-¿La Escuela fue un centro de detención?

"Jamás. Nunca fue centro de detención ni menos de tortura, que es lo que está de moda. Estábamos en algo mucho más importante: esta unidad era la reserva del comandante en Jefe del Ejército, dependía de mi general Pinochet. Entre otras tareas que eran permanentes estaba la seguridad de él y de su familia. También participar en operaciones de la brigada especial contra guerrilla, desarrollar cursos de comandante de unidad de contraguerrilla y la posibilidad de conflicto limítrofe".

29 de Noviembre 2004 La Nacion

Gobierno reconoce torturas como práctica institucional

En un acto histórico, el Presidente Ricardo Lagos reconoció ayer -por primera vez- la responsabilidad del Estado en las violaciones de derechos humanos durante el régimen militar, que sufrieron más de 35 mil chilenos que entregaron su testimonio a la Comisión sobre Prisión Política y Tortura, encabezada por el obispo Sergio Valech.

"El informe nos hace mirar de frente una realidad insoslayable: la prisión política y las torturas constituyeron una práctica institucional de Estado que es absolutamente inaceptable y ajena a la tradición histórica de Chile", sentenció el Mandatario durante la cadena nacional con que dio a conocer sus reflexiones sobre el informe de la comisión Valech. En este sentido, el Jefe de Estado expresó la necesidad de "reconocer el desvarío, la pérdida del rumbo que hizo que las instituciones armadas y el Estado se apartaran de su tradición histórica, de sus propias doctrinas que las vieron nacer y desarrollarse, es lo que nos permite retomar la senda de siempre y enfrentar con optimismo el futuro".

“Si está comprometida la responsabilidad de los agentes del Estado, lo que corresponde es que el Estado adopte medidas que ayuden a mitigar los efectos de tanto dolor. Debe entonces ahora el Estado entregar una compensación que, aunque sea austera, es una forma de reconocer su responsabilidad en lo ocurrido”, aseveró.

Asimismo, y aun cuando no pidió perdón como lo realizó -en 1990- el entonces Presidente Patricio Aylwin durante la entrega del Informe Rettig, Lagos expresó: “Públicamente mi solidaridad, mi afecto, mi aprecio y mi cariño a todas las víctimas y a sus familias”.

“Recorrer los miles de testimonios me ha conmovido, como les conmovió a ustedes cuando lo lean; los relatos de las víctimas estremecen. He sentido muy de cerca la magnitud del sufrimiento, la sinrazón de la crueldad extrema, la inmensidad del dolor”, agregó.

Reparaciones

Tras destacar la relevancia del informe, señalando que “constituye una experiencia sin precedentes en el mundo”, el Mandatario explicó que las reparaciones “tienen que estar orientadas a sanar las heridas, no a reabrir las”. En la práctica, Lagos aceptó las tres líneas de compensación propuestas por la comisión Valech: institucional; simbólicas y colectivas; y de reparación individual. Así, se planteó la creación de un Instituto Nacional de Derechos Humanos, que no sólo tendrá como misión promover el respeto a dichos derechos, sino que también resguardará la información recopilada desde los archivos de la Vicaría de la Solidaridad hasta el trabajo de la comisión Valech. Asimismo, el Presidente señaló que las medidas simbólicas y colectivas “deberán expresar el reconocimiento moral del Estado y la sociedad hacia las víctimas, como asimismo medidas jurídicas que prevengan a las actuales y futuras generaciones de esta terrible experiencia”.

No obstante, precisó, “estas medidas, por cierto, y esto es muy importante, no deben producir afrenta alguna a las Fuerzas Armadas, pues ellas son instituciones permanentes de la República y pertenecen a todos los chilenos”. Respecto de las compensaciones individuales, el Mandatario anunció el restablecimiento de los derechos ciudadanos de las víctimas, asunto que será complementado con una compensación económica.

Consciente de que éste fue uno de los puntos que generó mayor debate, pues cuando se creó la comisión el gobierno señaló que se entregaría una reparación “austera y simbólica”, Lagos afirmó que si bien “es imposible reparar daños físicos y espirituales que han marcado la vida de tantos compatriotas (...) creo que sería una falta de respeto hacia las víctimas el que este valioso proceso de regeneración moral derivara en una pura discusión sobre dineros”. “El Estado entregará una compensación que, aunque sea austera, es una forma de reconocer su responsabilidad en lo ocurrido. La reparación más adecuada es a través, a todas las víctimas, de una pensión que les ayude a tener una mejor calidad de vida en los años que tienen por delante”, sentenció. Ello se materializará a través de un proyecto de ley de reparación, que será enviado al Congreso, “que establece que cada una de las víctimas reciba una pensión, por todo el resto de su vida, equivalente a algo más de 112 mil pesos mensuales, que aumentan cuando se cumplen los 70 y 75 años”.

Respecto de quienes se sientan recompensados sólo con “el reconocimiento de su calidad de detenido político” y decidan renunciar a la reparación económica, Lagos explicó que dichos fondos serán utilizados por el Instituto Nacional de DD.HH. Asimismo, el Mandatario propuso compensaciones en el ámbito de la educación, la salud y la vivienda, que permitirá a las víctimas la nivelación gratuita de sus estudios; la atención sin costo en las instituciones públicas de salud, y un tratamiento preferencial para acceder a los beneficios de vivienda.

Junto con reconocer lo doloroso del informe, Lagos agradeció a los chilenos que “prestaron testimonio y estuvieron dispuestos a revivir su sufrimiento por el bien de Chile”.

“Con el reconocimiento de las víctimas de la prisión política, completamos un capítulo por el cual teníamos que pasar. Lo hemos hecho no para reavivar rencores y divisiones, sino para fortalecer la convivencia y la unidad de todos los chilenos”, afirmó.

Al término de la intervención, que se prolongó por cerca de 15 minutos, Lagos sentenció que al ser “capaces de mirar toda la verdad de frente, podemos empezar a superar el dolor, a restaurar las heridas. Para nunca más vivirlo, nunca más negarlo”.

Apoyos y críticas a la propuesta

Frente al palacio de gobierno más de un centenar de miembros de agrupaciones de DD.HH. escucharon el mensaje del Presidente Ricardo Lagos sobre el Informe de la tortura.

Antes de la cadena nacional ya cundía el malestar: “nos quieren desmovilizar, por eso lo dan a esta hora”, reclamaban.

Al finalizar las palabras de Lagos las críticas aumentaron: “se dirigió a los torturadores... sólo en 50 años se sabrán sus nombres... nadie será llevado a los tribunales... ni los yanquis hacen eso”.

El abogado Hugo Gutiérrez valoró “el reconocimiento de un drama humano oculto y que pretendía mantenerse así. Pero al haber impunidad continúa el dolor que se pretende mitigar y nada asegura que no se volverá a torturar si no se identifica y sanciona al culpable”.

Decepcionado se declaró el abogado Eduardo Contreras: “No da verdadera cuenta del horror y es una cobardía que no se condene a la derecha” y agregó que “las pensiones son miserables, ¿por qué no sacan recursos de las FF.AA.? y la gratuidad de la salud es menor... no hay un esfuerzo verdadero. El contenido del informe una mantiene la impunidad”.

También fue crítica la dirigente de DD.HH. Mireya García: “el mensaje debió ser entregado en conjunto con la Comisión Ética Contra la Tortura y la Agrupación de ex Presos Políticos como símbolo del compromiso con las víctimas de la represión. También esperaba un monumento que señale que nunca más habrá tortura en Chile, que el informe fuera material de estudio en colegios y bibliotecas y que se ratificaran los tratados internacionales de la prevención de la tortura”.

García destacó que tiene “un enorme valor que el Presidente señale al país que hubo 35.000 torturados y se adopten medidas reparatorias. Es un reconocimiento político y social extremadamente importante”.

La abogada Pamela Pereira se declaró “impactada de ver al Presidente dar cuenta del horror y la crueldad que hubo durante la dictadura. Con su mensaje Ricardo Lagos comienza a reparar la herida más profunda que era la ruptura de la dignidad de esas personas”.

En tanto, el secretario general de RN, Cristián Monckeberg, señaló que “hay que sacar las lecturas necesarias para que nunca más volvamos a repetir los errores del pasado” y agregó que “ahora debe venir la reflexión y los gestos. Todos los involucrados en semejantes horrores -por acción u omisión- deben dar un paso necesario hacia la reconciliación (...) hacer un mea culpa y asumir responsabilidades de lo que ocurrió hablará muy bien de la madurez política de Chile”.

A su vez el presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, Alejandro Goic, afirmó “el informe debe ser tomado por la población con madurez y serenidad. La verdad no le hace mal a nadie y hay que pedir comprensión con quienes se sientan tocados y mucho respeto por todos aquellos que sufrieron momentos tan dolorosos en una circunstancia de la patria”.

29 de Noviembre 2004 El Mercurio

Las cifras del informe sobre Prisión Política y Torturas

El informe de la Comisión sobre Prisión Política y Torturas arroja una gran cantidad de cifras que revelan la magnitud de lo ocurrido durante el régimen militar en esta materia.

La comisión recogió 35.868 testimonios, de los cuales cerca de 28 mil fueron validados. El 94 por ciento de ellos informó haber sufrido torturas.

El informe hecho público esta noche sostiene que gran parte de las detenciones (67,4 por ciento) ocurrió entre septiembre y diciembre de 1973, y que la mayoría de los detenidos (44 por ciento) eran hombres que tenían entre 21 y 30 años de edad. Respecto de las mujeres, 3.399 prestaron testimonios y casi todas dijeron haber sido objeto de violencia sexual. Son 316 las que aseguraron haber sido violadas.

Asimismo, 229 mujeres que declararon ante la Comisión fueron detenidas estando embarazadas, 11 de las cuales afirmaron haber sido violadas en esa condición.

Del total de mujeres violadas, 13 dijeron expresamente que quedaron embarazadas de sus violadores y 6 de ellas reconocieron haber dado a luz.

Un 4 por ciento de los afectados eran menores de 18 años (1.080), 226 tenían entre 13 y 15 años; y 88 tenían 12 años o menos.

29 de Noviembre 2004 El Mostrador

Víctimas de Operación Cóndor excluidas del Informe

Carta al Presidente

El Estado de Chile no se hizo responsable por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el extranjero por agentes chilenos, o encargados por éstos, en el marco de la “Operación Cóndor”.

El Presidente de la República de Chile, Ricardo Lagos Escobar, dio a conocer al país el informe de la “Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura”. En ese informe quedaron excluidos todos los casos de torturas cometidos en el marco de la “Operación Cóndor” por los que debería responder el principal acusado, Augusto Pinochet, si el Juez Juan Guzmán, quien lleva la causa decide procesarlo, lo que debería suceder en los próximos días.

Hasta el último momento pensé que el Presidente tendría algunas palabras sobre las víctimas de la Operación Cóndor, pero una vez más debí conformarme con mi decepción ya que no se hizo

mención alguna al caso de los chilenos que sufrimos atropellos en el extranjero por agentes del Estado de Chile. En definitiva, no todas las víctimas de la dictadura tendrán una reparación, ni siquiera un reconocimiento por parte del Estado porque una parte de chilenos fuimos literalmente excluidos del informe de la comisión presidida por Monseñor Sergio Valech Aldunate.

Pero bien, con este Informe se da vuelta la página no importando si algunos compatriotas no tendrán un trato justo en el esfuerzo nacional por hacer justicia.

¡Lamentable, Señor Presidente!!!

30 de Noviembre 2004 La Nación

Caso boinas negras: Muñoz procesó a dos ex generales y otros

Por la desaparición y muerte de ex comandos de la Escuela de Paracaidistas de Pedelhue, el ministro Sergio Muñoz dictó ocho procesamientos, entre ellos contra los generales en retiro Carlos Parera Silva y Luis Acevedo, en el caso conocido como “boinas negras”.

La resolución adoptada por Muñoz señala que Parera, Acevedo, además del brigadier (r) Rafael Sánchez, el coronel (r) Renato Alarcón, el mayor (r) Carlos Saravia y los suboficiales (r) Domingo Cortés, son responsables en calidad de autores del delito de secuestro y homicidio calificado.

Además en calidad de cómplices de iguales ilícitos se encausó a los suboficiales (r) Fidel Segovia y Hernán Arancibia.

Las pesquisas de Muñoz apuntan a determinar el paradero de Enrique Toledo, Javier Sobarzo, Mario Melo y Luis Alberto Barraza y asimismo verificar las responsabilidades de ex uniformados en los fusilamientos de Julio Martínez Lara, Alberto Ampuero y David González, todos paracaidistas hasta 1970, año en que fueron exonerados de la institución tras ser sindicados como simpatizantes de movimientos de izquierda.

De acuerdo a los antecedentes recogidos hasta la fecha, las víctimas, tras su expulsión, permanecieron viviendo en la localidad de Esmeralda, en la cercanías de Colina, donde luego del golpe militar fueron aprehendidos por quienes continuaban en el Comando de Paracaidistas.

Parera se hizo conocido públicamente al no pedir autorización a Patricio Aylwin para iniciar la Parada de 1990.

30 de Noviembre 2004 La Tercera

Abogados inician ofensiva judicial contra civiles y militares El reconocimiento público del Presidente Ricardo Lagos respecto de que la tortura fue una práctica de Estado, sumado al gesto histórico en el mismo sentido del comandante en jefe de Ejército, Juan Emilio Cheyre -quien asumió la responsabilidad institucional por las violaciones a los derechos humanos-, dio pie para que un grupo transversal de abogados inicie la primera ofensiva judicial destinada a la persecución penal de los responsables materiales e intelectuales de la aplicación de tormentos durante el régimen militar.

Los abogados Alfredo Morgado (PPD), Hugo Gutiérrez (querellante en las acciones contra Augusto Pinochet) y Roberto Avila (PS) preparan la primera querrela por asociación ilícita y aplicación de tormentos tras la entrega del Informe sobre Prisión Política y Tortura elaborado por la Comisión Valech.

La acción legal partirá con el nombre de Augusto Pinochet y desglosará los papeles que le cupieron en los hechos tanto a civiles

como a uniformados. La querrela, que será interpuesta esta semana, será fundamentada, además, en los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Chile y que establecen que la tortura es un delito de lesa humanidad y, por lo tanto, no es aplicable ni la amnistía ni la prescripción.

Así quedó reflejado en el fallo que hace dos semanas dictó la Sala Penal de la Corte Suprema para el caso del detenido desaparecido Miguel Sandoval, en el que por primera vez se aplicaron tratados internacionales por sobre la ley nacional.

"Ahora hay un reconocimiento de que hubo una política institucional y permanente por parte del Estado para torturar. Tal como se ha hecho justicia en los casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, acá hay un tema pendiente", dijo Morgado. Los abogados ya comenzaron a tomar contacto con quienes declararon haber sido torturados, pues independientemente de la reparación que les dará el gobierno -una pensión vitalicia de \$112 mil mensuales-, las acciones penales son irrenunciables.

Así lo recalcó ayer la dirigente de la Comisión Ética contra la Tortura Mireya García, quien insistió en que los beneficios que entregará el Estado no son un argumento para impedir la presentación de demandas contra el Estado.

No obstante, los procesos por torturas han sido los que han mostrado menos avances en comparación con las causas por secuestro y ejecuciones.

Además, un punto que complica a las querrelas por aplicación de tormentos es el paso del tiempo, pues se trata de un delito difícil de probar.

Sin embargo, el Informe Valech -tal como lo es el Informe Rettig para los casos de desaparecidos y ejecutados- podría llegar a ser considerado por algunos jueces como una prueba de que en Chile efectivamente se torturó, más aún cuando las víctimas aparecen con nombre y apellido en el documento. Por ello, así como se inicia una ofensiva penal, también el Informe Valech podría dar pie a la presentación de demandas civiles.

Para hoy, en tanto, se tiene previsto que Morgado, Gutiérrez y Avila se reúnan para redactar la querrela. En ella, los abogados quieren poner énfasis más allá de la responsabilidad de los agentes de inteligencia que aplicaron tormentos a prisioneros políticos. "Hay que buscar quiénes fueron las personas que negaron la información a los tribunales de justicia, cuando se requerían datos sobre prisioneros y centros de detención", explicaron los abogados.

30 de Noviembre 2004 La Tercera

Derecha apoya propuesta de Lagos y PS la crítica

La propuesta de reparación para las víctimas de la tortura anunciada por Ricardo Lagos tuvo ayer una acogida dispar, ya que mientras la UDI garantizó su apoyo en el Congreso, el PC y PS criticaron la cuantía de los montos y consideraron que deben existir indemnizaciones diferenciadas.

Aunque el Mandatario había anunciado anteanoche que cada víctima recibiría del orden de los \$112.000 (además de beneficios en salud, vivienda y educación), ayer en la mañana se refirió más en detalle a las cifras que, según explicó el ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, provendrán de reasignaciones de otros ministerios.

Lagos dijo ayer que "estamos haciendo un esfuerzo del orden de los 70 millones de dólares al año, en diez años habremos gastado

US \$700 millones..., en 30 habremos gastado US \$2.100 (...) es un tremendo esfuerzo, es hacer una nueva autopista entre Santiago y Puerto Montt". Sus palabras intentaban aminorar las voces disidentes que ya habían comenzado a emerger. Por lo mismo es que el Presidente emitió frases como "yo no digo que el drama no amerite eso y mucho más" o "hicimos un gran esfuerzo y creo que este es un tema muy debatible".

Sin embargo, las críticas ya habían cobrado fuerza y se materializaron en una carta que los comunistas entregaron ayer en La Moneda, y en cuestionamientos del PS que podrían tensionar la discusión de la iniciativa en el Congreso.

Votos de la derecha

El domingo, el secretario general de RN, Cristián Monckeberg, había anunciado el respaldo de su tienda a las propuestas de Lagos, lo que reafirmaron ayer. Pero faltaba la posición de la UDI, que quedó despejada poco antes del mediodía, cuando su directiva emitió una declaración en la que, entre otros puntos, se refirió al destino de los proyectos en el Congreso.

La UDI afirmó que "la reparación a las víctimas de la tortura es una obligación de la sociedad chilena". Además de condenar la tortura, valoraron "el espíritu con que el Presidente ha enfrentado el informe".

Tras la conferencia, el presidente de la colectividad, Jovino Novoa, insistió en que, si bien las estudiarán cuando lleguen al Parlamento, su tienda aprobará las medidas. En tanto, el diputado Felipe Salaberry, encargado de redactar el comunicado, explicó que la UDI compartía el criterio del Mandatario en cuanto a que "esto es lo que el Estado puede hacer", y pidió que "ojalá la izquierda no boicotee los proyectos de ley del Presidente".

Rechazo de la izquierda

Los reparos oficialistas a la propuesta se hicieron sentir particularmente en el PS, partido que de todas maneras valoró el informe. Su timonel, Gonzalo Martner, reconoció que lo que viene, la discusión parlamentaria, "no es sencilla". Esto, porque "hay un conjunto de temas que hay que precisar", como "que la reparación esté a la altura del daño infligido".

Fuentes del PS aseguran que no es lo mismo haber pasado un día de apremios, a semanas o meses. Y que las secuelas no son iguales para todas las víctimas. Por lo mismo, intentarán modificar en el Congreso el sistema propuesto.

La abogada de DD.HH. Pamela Pereira, militante socialista, valoró la idea de una pensión vitalicia, pero dijo que "es excesivamente modesta" y que "el Estado puede dar una respuesta mejor".

En tanto, el senador Carlos Ominami, quien planteó la semana pasada a Lagos la necesidad de pagar una indemnización a las víctimas mayores de 60 años y a aquellas que hayan sufrido secuelas invalidantes, ayer no sólo aseguró que peleará por esas ideas en el Senado sino que, en la misma línea de Pereira, insistió en que "el Estado está en condiciones de hacer un esfuerzo mayor".

A estos reparos se suma el senador Jaime Naranjo (presidente de la comisión de DD.HH.), quien señaló que "nadie puede sentirse molesto si alguien dice que la propuesta es insuficiente, porque lo es". Acto seguido añadió: "Eché de menos que el Presidente pidiera perdón en nombre del Estado".

En tanto, la carta entregada ayer por el PC, dirigida a Lagos, dice que "con indignación, desaliento y defraudación hemos recibido el mensaje del Presidente", y añade que "la reparación es una indignante burla para las víctimas". Después de entregarla, el

secretario general del partido, Guillermo Tellier, aseguró que "lo que (Lagos) nos ofrece es realmente irrisorio".

Mientras, en la bancada de senadores DC cohabitan diferencias respecto de la forma en que se entregarán los recursos. Jorge Pizarro dijo que "me parece razonable que haya una indemnización y no un sistema de pensiones".

Fuentes de La Moneda explican que, si bien las advertencias no pasaron inadvertidas, la evaluación es optimista. Esto, porque consideran que ya cuentan con los apoyos básicos para sacar adelante el proyecto de Lagos, y que, salvo el foco de tensión que instaló el PS al introducir el pago de indemnizaciones, el grueso de la iniciativa no correría mayor peligro. Más aún cuando la derecha respaldó en bloque la iniciativa.

Pese a ello, los ministros políticos iniciarán hoy un fuerte lobby en el Congreso, para sondear apoyos a la propuesta, que podría ser enviada este jueves al Parlamento.

30 de Noviembre 2004 El Mostrador

Armada reconoce torturas - La declaración

1.- La Armada de Chile en general acoge con generosidad y cristiana humildad el Informe de la Comisión Nacional sobre Tortura y Prisión Política, basándose principalmente en la competencia profesional, experiencia y calidad moral de los miembros de la citada Comisión. Valoramos el esfuerzo realizado en busca de la verdad.

2.- Aceptamos como verdaderos todos los testimonios, aun cuando dada la naturaleza de la Comisión no es posible exigirle la rigurosidad propia de un proceso judicial; ni tampoco la Armada posee archivos con informaciones que permitan ratificar o desmentir las denuncias registradas. Toda la información requerida que obra en nuestro poder fue entregada a la Comisión; lo propio hemos hecho con los tribunales de justicia.

3.- No obstante, independientemente de las observaciones procesales que pudiera merecer el Informe, su lectura es impactante y conmovedora, y nadie podría desconocer que en Chile se violaron gravemente los Derechos Humanos y la dignidad de muchas personas inocentes, por parte de Agentes del Estado. En este contexto, algunos miembros de la Armada, desviándose de la recta doctrina, también participaron en estos luctuosos hechos, particularmente durante los primeros meses inmediatamente posteriores al 11 de Septiembre de 1973.

4.- Al respecto, la Institución deja expresa constancia que jamás ha validado y ni siquiera insinuado la aplicación de tortura. La violación de los Derechos Humanos nunca ha sido una política Institucional. No obstante, a la luz de los testimonios recogidos por la Comisión, no podemos sino reconocer que en la cadena jerárquica de quienes estaban encargados de los procesos de interrogación, hubo personas y mandos que cometieron, autorizaron o simplemente permitieron que en los recintos de detención a su cargo ocurrieran tan lamentables hechos. Tales responsabilidades en lo ético y lo penal son estrictamente individuales. En todo caso, la Armada a corto andar enmendó rumbos y eliminó estas prácticas contrarias a su ser íntimo.

5.- Por otra parte, la Institución se hace un deber en expresar que lamentamos profundamente la violación de los Derechos Humanos y de la dignidad de las personas, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, pero particularmente delicado es que ellas hayan ocurrido a bordo del B.E. "Esmeralda", que es

todo un símbolo para Chile entero. Fue desafortunado que ese buque haya sido utilizado como centro de detención, aun cuando hubiese sido sólo por dos semanas. Peor todavía que se hubiese constituido a bordo una unidad especial para interrogar bajo tortura a los detenidos. Al respecto, estamos disponibles para hacer lo que esté a nuestro alcance, como un gesto de desagravio y reconciliación.

6.- Sin duda que no hay ningún contexto que justifique la violación a los Derechos Humanos. Sin embargo, si verdaderamente queremos entender por qué ocurrió en Chile esta suerte de locura colectiva, no podemos abstraernos del clima de polarización y odio que se había generado desde antes de 1973. Es la única forma de prevenir que estos hechos se repitan. Ese contexto, está luminosamente explicado en el Informe elaborado por la Comisión Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), en su capítulo I "Marco Político", páginas 33 al 53.

7.- Por último, la Armada de Chile se conduce profundamente y solidariza con espíritu cristiano con todas aquellas personas que fueron torturadas y humilladas, y que tantas y tan graves consecuencias han tenido en su vida futura. Deseamos fervientemente que esta dolorosa verdad que ha revelado el Informe de la Comisión, contribuya no sólo a evitar que situaciones semejantes vuelvan a repetirse, sino también a superar definitivamente las heridas y no a reavivar rencores y nuevas odiosidades, llamado explícito de Su Excelencia el Presidente de la República, que esperamos sea acogido por todos los chilenos.

30 de Noviembre 2004 La Tercera

Acusan a ex ministro Fernández de haber presenciado torturas

El secretario ejecutivo de la Comisión de Ética contra la Tortura, el ingeniero Ricardo Frodden, acusó hoy al ex ministro del Interior durante el régimen militar, Sergio Fernández, de haber presenciado torturas, mientras que el presidente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Jovino Novoa, defendió al actual senador y aseguró que durante su gestión "hubo una notoria mejoría" respecto de las violaciones a los derechos humanos en el país. Frodden dijo a radio Cooperativa que de acuerdo a testimonios de ex presos políticos, Fernández fue testigo de apremios ilegítimos en contra de detenidos durante el gobierno militar que encabezó el entonces general Augusto Pinochet. "De Sergio Fernández tenemos informaciones que nos han llegado de ex presos políticos de que fue testigo de torturas y esperamos que los procesos sigan adelante, pero no tenemos detalles. Lo que sí sabemos es que Sergio Fernández fue la persona que puso Pinochet en la Contraloría General de la República, precisamente para hacer su plebiscito fraudulento".

Añadió que "esta fue la persona que por su trabajo sucio en la contraloría fue promovido a ministro del Trabajo y después a ministro del Interior. Es decir, Sergio Fernández es uno de los artífices más que turbios de la política de Pinochet".

Mientras, Novoa aseguró que "si es necesario que Fernández asuma una posición no tiene ningún inconveniente. Si se ve la situación de los derechos humanos en el país durante el tiempo de Fernández la gente se va a dar cuenta que hubo una notoria mejoría, pero que se produjeron violaciones a los derechos humanos, se produjeron". Según el máximo dirigente de la UDI, "en el informe de la Comisión de Presos Políticos y Torturas creo que existe un gráfico de barras por año y le pido a la gente que vea y haga coincidir esa

situación con el momento en que Fernández estuvo en el cargo de ministro".

Sobre el desconocimiento del ex ministro del Interior sobre el funcionamiento de Villa Grimaldi, Novoa opinó que "probablemente cuando él asumió eso ya no existía. El asumió a mediados de 1978 y la Dina ya había sido desmantelada". Para Novoa, "si se quiere entrar en el ámbito de las responsabilidades hay que ser más comprensivos en el análisis y trataría de ser cuidadoso. No manchemos este informe con un debate político, aunque la condena tiene que ser categórica: no hay ninguna causa que justifique las torturas".

Novoa: "Tenemos responsabilidad por omisión" en tema de torturas

El presidente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Jovino Novoa, admitió hoy que tuvo una responsabilidad por "omisión" en el tema de las torturas durante el régimen militar. Novoa recordó a radio Cooperativa que "yo no era actor político cuando se produjo el quiebre institucional. No soy responsable por acción, pero pudimos haber hecho más y ahí tenemos responsabilidad por omisión". En cuanto a la posibilidad de procesar a los autores de la tortura, señaló que "lo veo difícil y no sé si sería bueno para el país por muy doloroso que sean los hechos. Pero los tribunales van a tener que acoger cualquier planteamiento que se haga y ellos decidir si existe una responsabilidad jurídica, aunque ya existe una responsabilidad moral".

Martner califica de "infamia" declaraciones de Novoa sobre DDHH

El presidente del Partido Socialista, Gonzalo Martner, calificó como una "infamia" el reconocimiento del timonel de la UDI, Jovino Novoa, de haber pecado "de omisión" en materia de violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el gobierno militar.

El dirigente socialista afirmó que "es una infamia. Cómo no iba a saber lo que pasaba".

Igual calificativo aplicó para el ex ministro del Interior de Augusto Pinochet y actual senador, Sergio Fernández, "porque él era el que firmaba los decretos y tenía el poder de decidir quién entraba o salía del país y tampoco puede decir que no sabía que la CNI torturaba", indicó Martner.

El presidente del PS llamó una vez más a la derecha a que concretamente pida perdón y que no haga responsables a las víctimas de las torturas que sufrieron, ya que -sentenció- eso es lo que hace la UDI al justificar las violaciones a los Derechos Humanos, mencionando el contexto histórico de la época como una de las razones que gatillaron los apremios ilegítimos y la desaparición de personas.

Martner aprovechó de emplazar al ministro de Hacienda, Nicolás Eyzaguirre, a cuidar sus palabras porque "no puede decir que para las reparaciones se hará un ajuste presupuestario doloroso. Lo doloroso fue lo que le pasó a las víctimas", concluyó.